Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.

Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Asunto

Acta del Pleno extraordinario celebrado el día 23 de septiembre de 2016. Pleno de Ordenanzas Fiscales

AYUNTAMIENTO DE SIERO
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO S/N
33510-SIERO
ASTURIAS

# ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO CELEBRADO EL DIA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las siete horas y treinta y cuatro minutos del día veintitrés de septiembre de dos mil dieciséis, se reúne el Pleno Municipal de la Corporación, en sesión extraordinaria y primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Angel Antonio García González y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. María Natividad Álvarez Lario, D. César Manuel Díaz Rodríguez, Dña. Noelia Macías Mariano, D. Alberto Pajares San Miguel, D. Eduardo Enrique Martínez Llosa, Dña. Paula Onís Lorenzo, D. José Manuel Miranda Fernández, D. Valeriano Rodríguez Vigil, Dña. Susana García Gutiérrez, D. Javier Pintado Piquero, Dña. Ana María Ballester Andreu, D. David Fernández Suco, Dña. María Fernández López, Dña. Beatriz Polledo Enríquez, D. José Cristóbal Lapuerta Salinas, D. Luis Javier Seoane Medina, Dña. María González González, D. José María Viesca Alvarez, D. José Carlos García de Castro, D. Sergio García Rodríguez y D. Juan Camino Fernández.

Excusa su asistencia El Sr. Concejal D. Edgar García Cosío.

Actúa de Secretario el de la Corporación D. Hermenegildo Felipe Fanjul Viña y asiste la Sra. Interventora Municipal Dña. Aída Gayol Méndez.

La sesión es pública.

Antes del comienzo del debate de los asuntos de la sesión, todos los miembros de la Corporación puestos en pie, guardan un minuto de silencio por las víctimas de violencia de género.

De orden del Sr. Presidente se procede al despacho de los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

1º.- OBSERVACIONES Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION CELEBRADA CON CARÁCTER ORDINARIO EL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS

Previa renuncia a su lectura, por tener suficiente conocimiento de la misma, que ha sido repartida a los Sres. Concejales, **el Pleno Municipal acuerda por unanimidad**, ausente el Sr. García Cosío, aprobar el acta correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día uno de septiembre de dos mil dieciséis.

#### **HACIENDA**

Previamente el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausente el Sr. García Cosío, ratificar la inclusión del siguiente punto en el orden del día, al no estar dictaminado por la Comisión informativa correspondiente cuando fue convocada la sesión.

2°.- EXPTE.- PRE102001.- MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES DE IMPUESTOS Y TASAS PARA EL EJERCICIO 2017. MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS DE PRECIOS PÚBLICOS PARA EL EJERCICIO 2017.

Visto el expediente tramitado para la Modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos y Tasas, así como para la Modificación de las Ordenanzas de Precios Públicos del Ayuntamiento de Siero para el Ejercicio 2017.

Vistos los dictámenes de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fechas 16 y 22 de septiembre de 2016.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Alvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo y García Gutiérrez y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodriguez Vigil y García de Castro (total trece votos a favor del PSOE, FORO y PVF), los votos en contra de las Sras. Ballester Andreu, Fernández López y Polledo Enríquez y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Lapuerta Salinas y Seoane Medina (total siete votos en contra de Somos-Siero y del PP), y la abstención de la Sra. González González y de los Sres. Viesca Alvarez, García Rodríguez y Camino Fernández (total cuatro abstenciones de IU-IX, C's y PINSI), ausente el Sr. García Cosío:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente las propuestas de Modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos y Tasas, y de las Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos del Ayuntamiento de Siero para el Ejercicio 2017, del Concejal-Delegado de Economía, Hacienda, Modernización y

# AYUNTAMIENTO DE SIERO | Negociado y Funcionario | SECRETARÍA GENERAL | ACTAS Y/FV | Hermenegildo Felipe Fanjul Viña | Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.

06-10-16 08:01

Administración Municipal de fechas 18 de agosto y 20 y 22 de septiembre de 2016, que a continuación se transcriben, en los términos que obran en el expediente:

# "MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES Y DE PRECIOS PÚBLICOS PARA 2017

# PROPUESTA DEL CONCEJAL- DELEGADO DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA, MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Se realiza la presente propuesta de modificación en las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos de este Ayuntamiento para ajustar en la mayoría de los casos las tarifas de los servicios a su coste de prestación, en otros casos, para recoger nuevos supuestos no contemplados anteriormente y para regular el tratamiento de algunas situaciones que se entiende deben de ser corregidas en beneficio de los contribuyentes.

Aunque el impulso inversor que esta Corporación está llevando a cabo, necesita dotarse de financiación, lo cierto es que el alta en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana en el pasado ejercicio 2015 de aquellas edificaciones que insolidariamente no tributaban ha aumentado en cuantía importante el padrón municipal por este concepto, por lo que tratando de ajustar al máximo el gasto, se tratará de no aumentar la carga impositiva mediante el aumento de impuestos.

En concreto, se plantean las siguientes propuestas de modificación:

**21110I070 21110I070** 

#### ORDENANZA Nº 1 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

Se propone **modificar el artículo 16.1-b**) de la Ordenanza Fiscal Nº 1 IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES, a fin de otorgar un plazo de otros tres años en la bonificación a las viviendas de protección oficial, pasando este a tener la siguiente redacción:

#### **ARTÍCULO 16. 1.-** en general tendrán derecho a una bonificación:

b) Del 50% en la cuota íntegra del Impuesto, durante los tres períodos impositivos siguientes al del otorgamiento de la calificación definitiva, las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva Comunidad Autónoma. Dicha bonificación se concederá a petición del interesado, la cual podrá efectuarse en cualquier momento anterior a la terminación de los tres períodos impositivos

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

aquel en que se solicite.

de duración de la misma y surtirá efectos, en su caso, desde el período impositivo siguiente a

Asimismo, previa petición expresa, esta bonificación se podrá hacer extensiva a los seis períodos inmediatos siguientes a los tres primeros en iguales condiciones.

# PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 4. IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

Se propone la **modificación del artículo 2º** añadiendo un nuevo párrafo a fin de dejar patente la sujeción a este impuesto de las obras realizadas mediante ejecución subsidiaria, y **la supresión del párrafo 2º del apartado 3 del artículo 5º** de la Ordenanza Fiscal, a fin de evitar que se presenten autoliquidaciones reflejando una bonificación a la que no se tiene derecho, que obliga a la emisión de una posterior liquidación, con el consiguiente proceso administrativo que ello acarrea.

Se propone la **modificación del artículo 6.2** de la Ordenanza, aumentando la bonificación en la cuota del impuesto para aquellas obras de inmuebles que utilicen, como energía única o principal, sistemas de energía solar alternativa.

El artículo 2º, pasará a tener la siguiente redacción:

ARTICULO 2º.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda a este Ayuntamiento.

Asimismo, constituye hecho imponible cualquier tipo de construcción, instalación u obra realizada por ejecución subsidiaria.

El artículo 5º pasaría a tener la siguiente redacción :

<u>ARTICULO 5º</u>.-1.-El impuesto se gestionará por el modelo de autoliquidación según modelo anexo a esta Ordenanza.

2.-La declaración-liquidación del impuesto se efectuará en el mismo momento que la solicitud de la licencia correspondiente y se acompañará de cuantos documentos sean necesarios para determinar los elementos del tributo. A tal efecto la base imponible se

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

efectuará en función **del** presupuesto presentado por el interesado, siempre que hubiera sido visado por el Colegio Oficial correspondiente o a falta de éste por la valoración efectuada por los Técnicos Municipales.

3.- El ingreso de la autoliquidación se efectuará con carácter general al formular la solicitud de licencia, pudiendo la Alcaldía, de oficio o a instancia de parte, dispensar de este ingreso cuando se alegaren o probaren notorios perjuicios o fuera previsible una tramitación superior a tres meses. En todo caso en el momento de otorgar la licencia habrá de estar acreditado el pago o la exención legal. De las dispensas de previo ingreso, se dará cuenta a la Comisión Informativa de hacienda.

En todo caso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Recaudación, podrá el interesado solicitar aplazamiento o fraccionamiento de la cuota que resultare de la autoliquidación.

- 4.-En el caso de que la licencia de obras o urbanización sea denegada, los sujetos pasivos tendrán derecho a la devolución de las cuotas satisfechas.
- 5.-A la vista de las construcciones, instalaciones y obras efectivamente realizadas y del coste real efectivo de las mismas, el Ayuntamiento, mediante la oportuna comprobación administrativa podrá modificar, en su caso, la base imponible practicando la correspondiente liquidación definitiva y exigiendo al sujeto pasivo, o reintegrándole según proceda la cantidad que corresponda. No se efectuará liquidación cuando de la revisión de la autoliquidación resulte una diferencia de hasta  $6,01 \in$

El apartado 2 del artículo 6°, pasará a tener la siguiente redacción :

#### ARTÍCULO 6°.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 103.2.b) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece una bonificación del 50 % sobre la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a favor de aquellas que utilicen como energía única o principal y para toda la demanda energética global del inmueble, sistemas de energía alternativa solar.

La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para la producción de calor incluyan colectores que dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente. Dicha bonificación deberá ser solicitada por el contribuyente junto con la licencia de obra o urbanística y, en todo caso, antes del inicio de la ejecución de las construcciones, instalaciones y obras objeto de la misma, la cual deberá ser informada por los Servicios Técnicos Municipales con carácter previo a su concesión.

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso las bonificaciones a que se refiere el apartado 1.

Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

> **21110I070 21110I070** 06-10-16 08:01

septiembre de 2016.

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 6. TASA POR LA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Se propone la modificación del artículo 4 (Tarifas), aumentando éstas con el ánimo de que los ingresos a percibir se aproximen a la cobertura de costes, y eliminando el párrafo que contempla la posibilidad de eximir del pago de la cuota por acometida a quienes ejecuten las obras con aportación de materiales. El artículo 4°, pasará a tener este la siguiente redacción:

ARTICULO 4º.-1.La cuota tributaria correspondiente a la concesión de/o acometida a la red de alcantarillado se exigirá por una sola vez y consistirá:

Por vivienda, establecimiento o local ......137,71 € Para edificios de N viviendas Cambio entre usos no domésticos o de no doméstico a doméstico ...... 68,86 €

2.- La cuota tributaria a exigir por la prestación de los servicios de alcantarillado será la resultante de aplicar la siguiente tarifa:

	<u>USO DOMESTICO USO NO DOMEST</u>	
a) Fincas dotadas de contador		
de agua, por cada m3 de agua		
consumida (€)	0,1941	0,2478
b) Fincas sin contador de agua,		
por año (€)	53,1717	69,1287

- 3.-En ningún caso podrá tomarse un consumo de agua que sea inferior al mínimo facturable para su suministro. La cuota resultante de la consideración de este consumo tendrá el carácter de mínimo exigible.
- 4.-Cuando se preste obligatoriamente el servicio de limpieza de fosas sépticas, por requerirlo sus situación sanitaria, el Ayuntamiento cobrará, en concepto de tasa, una cantidad igual a la que abone a la empresa que tenga adjudicado el servicio y también cobrará los demás gastos que procedan y se liquiden, en su caso y, si no fuera posible la prestación del servicio por la empresa, se procederá conforme al artículo 98 de la Ley 30/1992.

#### PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7. TASA SOBRE LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS Y VERIFICACIÓN

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

# <u>DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A</u> AUTORIZACIÓN O CONTROL PREVIO

Se propone la modificación del artículo 4°.4 sobre tarifas en casos de cambio de titularidad, ya que no parece razonable que la mera comunicación a la Administración de un acto estrictamente mercantil como es una transmisión, pueda llevar aparejada una, a veces, considerable carga económica para el contribuyente.

En este sentido se propone rebajar la tarifa asignada y por analogía de esta actividad municipal con la que supone la tramitación de una prórroga de licencia de obras, establecer la reducción actual del 50% en el 90 %.

Caso similar al anterior es el de renuncia a la apertura antes de obtener licencia o de ejercer actividad en el local, recogida actualmente en el artículo 7°.3 de la Ordenanza y que establece una devolución de hasta el 50% de la tasa liquidada. Se propone modificar el importe de la devolución elevándolo hasta un máximo del 90%, todo ello, por entender que de algún modo con esa devolución ya se cubre gran parte de la actividad administrativa desarrollada, a la vez que puede dar mayor facilidad a los emprendedores y les puede incentivar al inicio del ejercicio de nuevas actividades.

El artículo 4º, pasaría a tener la siguiente redacción:

<u>ARTICULO 4°.-</u>1.-La base de la tasa estará constituida por la superficie del local o locales del establecimiento que tengan comunicación entre sí a  $1,40 \in m/2$ .

- 2.-Cuando se trate de ampliación del establecimiento, se tomará como base imponible la superficie en que se amplió el local.
- 3.-Cuando se trate de instalaciones o actividades que no afecten a establecimientos mercantiles, la superficie se determinará por la realmente ocupada por la instalación o en su caso por aquella sobre la que se efectúa la actividad.
- 4.-Cuando se trate de cambios de titularidad de una licencia ya concedida, la base de la tasa establecida en el apartado 1. anterior se reducirá **en un 90%.**

El artículo 7º, pasará a tener la siguiente redacción:

<u>ARTICULO 7º</u>,-1.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicia la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia si el sujeto

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

pasivo formulase expresamente ésta, o en el momento de la presentación de la declaración responsable o comunicación previa.

- 2.-Cuando la apertura haya tenido lugar sin haberse obtenido la oportuna licencia,o sin que se presente la oportuna declaración previa o comunicación responsable, la Tasa se devengará cuando se inicie, efectivamente la actividad municipal conducente a determinar si el establecimiento reúne o no las condiciones exigibles, con independencia de la iniciación del expediente administrativo que pueda instruirse para autorizar la apertura del establecimiento o decretar su cierre, si no fuera autorizable dicha apertura.
- 3.-La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada, en modo alguno, por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la modificación de las condiciones del establecimiento, ni por la renuncia o desistimiento del solicitante, una vez concedida la licencia ya sea definitiva o con carácter provisional. No obstante, si la renuncia se hiciera antes de ser concedida la misma y siempre que no se hubiera desarrollado actividad alguna en el local, la Corporación, podrá discrecionalmente, cuando haya razones que no sean de mera liberalidad para el solicitante, acordar la devolución hasta el 90% de la tasa liquidada.

# PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 8. TASA SOBRE LA EXPEDICIÓN O TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS POR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

Se propone la modificación del Artículo 5° de tarifas añadiendo nuevos supuestos de gravamen que son los siguientes :

Con bastante frecuencia, son solicitadas en el departamento de urbanismo la emisión de <u>Certificaciones Urbanísticas</u>. Estas, tal y como se indica por el propio departamento de Urbanismo, conllevan una actuación administrativa similar a la emisión de informes urbanísticos, pero no se contemplan expresamente en la Ordenanza, por lo que la actividad administrativa para su despacho, queda sin retribuir.

También desde urbanismo se ha llamado la atención sobre los expedientes de <u>Órdenes de Ejecución</u>, ya que su tramitación según indican lleva un trabajo similar a de un expediente contradictorio de ruina, que como en el caso anterior queda sin retribuir, siendo esta actuación objeto de una tasa.

Asimismo, se ha comprobado que cada vez con más frecuencia se solicitan <u>Copias de</u> Proyectos en Forma Digital, concepto que tampoco está contemplado en la Ordenanza.

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Además de lo anterior, se han solicitado por los vecinos actos de bienvenida a la ciudadanía,

concepto que no está contemplado en las ordenanzas, y cuyo desarrollo es prácticamente igual al de la celebración de una boda, por lo que se propone incluir en el apartado 5°.B.6 de la Ordenanza tal concepto, junto con las celebraciones de boda.

Asimismo, de la experiencia obtenida en el año 2015 y en lo que va del presente 2016, se ha podido comprobar que el trabajo destinado a la expedición de licencias para la tenencia de <u>Perros Potencialmente Peligrosos</u>, sobrepasa lo esperado en el momento de su implantación, por lo que se considera necesario ajustar la tarifa de la tasa al coste de su prestación.

Es por ello, que se propone la modificación del artículo 5° en sus apartados B, F y H, pasando a tener este artículo la siguiente redacción:

<u>ARTÍCULO 5º.-</u> La Tasa se aplicará según los siguientes tipos y cuotas:

#### A)DESPACHO DE LICENCIAS

Por expedición de licencias para:

-Venta ambulante en el municipio.TarifaPrimera autorización $62,40 \in$ Segunda autorización $46,80 \in$ Tercera autorización $31,20 \in$ 

Esta Tasa es independiente de la tasa que por ocupación de la vía corresponda liquidar y exigir.

El plazo para solicitar la renovación anual de este tipo de licencias será el comprendido entre el 1 de enero y el 15 de febrero, no pudiendo atenderse aquellas que se realicen fuera de este período.

Cuando se pretenda la renovación de una licencia de venta ambulante se abonará el 90% de la tarifa anterior.

La licencia caducará, si no se hace uso de ella, en el plazo de 3 meses desde su concesión, quedando el titular obligado al pago total de la tasa por la expedición de la licencia. Si se formula la renuncia a la misma antes de su concesión se liquidará el 50% de la tasa devengada. Todo ello con independencia de lo que establezca la Ordenanza de la Tasa por Ocupación de Vía Pública con motivo de la venta ambulante.

Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

> **21110I070 21110I070** 06-10-16 08:01

septiembre de 2016.

No tendrán obligación de obtener licencia los que en mercadillos semanales concurran con productos alimenticios y/o artesanales de su propia producción, que sean productos de temporada, tales como hortalizas, frutas, verduras, leguminosas, etc.

Podrán acudir a tal mercadillo los vecinos del Concejo de Siero.

La superficie máxima a ocupar en esos casos será de 1 metro cuadrado.

Todo ello con independencia de lo que establezca la Ordenanza de la Tasa por Ocupación de Vía Pública con motivo de este tipo de actividad.

#### -Tenencia de perros potencialmente peligrosos

34,58 € €

#### B)SOLICITUDES E INSTANCIAS

Solicitud de licencia de taxi, cambio de vehículo y ocupación dominio público 18.10 €

2.- Condiciones de edificación certificaciones

Urbanísticas e informes urbanísticos, por cada predio, parcela o solar sobre el que se soliciten

las condiciones, certificaciones o informes 27,13 € 3.- Otro tipo de informe 9.04 € 4.- Informes para la descalificación de viviendas. *74.48* €

5.- Cuando para el despacho de los informes se precise la realización de cualquier trabajo de campo o administrativo previo, se liquidará, además, el importe de tales trabajos, justificándolo.

6.- Por cada celebración de boda y acto de bienvenida

80,92 € a la ciudadanía 7.- Informes sobre actividades ganaderas ..... 43.35 €

#### C)INFORMES TESTIFICALES Y COMPARECENCIAS

Los informes testificales y comparecencias

Serán gravadas

a) Informaciones testificales primer folio. 2.30 € 0,26 € Cada uno de los siguientes 5.34 € b) Comparecencias

#### D)CERTIFICACIONES Y AUTORIZACIONES

Autorizaciones para exhibición y reparto de

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Carteles de mano, así como su fijación sobre Soportes

9,04 €

Otras autorizaciones

0,91 €

#### E) BASTANTEO Y TRAMITACIONES

Bastanteo de poderes en interés de particulares, personas físicas o jurídicas

9.04 €

#### F)DECLARACIONES DE RUINAS DE INMUEBLES

1.- Expedientes contradictorios de declaración de ruina a petición de parte .

89,33 €

2.- Si el resultado del expediente contradictorio de declaración de ruina fuera denegatorio, se exigirá complementar la tasa hasta.

226,13 €

3.- Órdenes de ejecución subsidiaria con Resolución

89,33 €

G) DENUNCIAS

En las denuncias formuladas que hubieran sido desestimadas por ser cuestión privada o por no tratarse de un interés municipal digno de protección, se girará liquidación por los gastos debidamente justificados que se han generado como consecuencia de las actuaciones administrativas y que, en ningún caso, se considerarán Inferiores a .

12,22 €

#### H) FOTOCOPIAS Y PUBLICACIONES

Documentos en DIN A40,11 €/unidadPlanos en DIN A3 .y DIN A40,23 €/unidadFotocopias en reproductora de planos4,03 €/m2Fotocopias de callejeros..2,30 €Copia de proyecto en formato digital5,96 €

- 1.-La venta de publicaciones que haga la Corporación, como Ordenanzas Fiscales, etc., se realizará al precio de coste de las mismas.
- 2.- Cuando se soliciten copias de expediente que por sus características (volumen, antigüedad, etc.,) exija una dedicación especial se liquidar, además de la tasa correspondiente a las copias, la valoración del coste de personal invertido.
- 3.- Cuando para facilitar la información solicitada por terceros sea necesario realizar algún gasto o dedicar personal municipal a la confección de la misma, la tasa a liquidar al

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

solicitante lo será por el importe de los gastos en que se haya incurrido, y el coste del personal necesario para su confección.

#### I)DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR LA POLICÍA LOCAL.

1.-Informes técnicos y de comunicados de accidentes de tráfico (diligencias preventivas y que no pasan el juzgado), a los interesados, a las compañías o entidades aseguradoras:

Por cada informe (con una fotografía). 44,72 €
Por cada fotografía adicional 2,81 €
2.- Informes sobre actuaciones de la Policía Local, distintas de las anteriores:
Por cada informe 33,35 €
3.- Expedición de permisos o tarjetas de diversa índole (como por ejemplo reservas de estacionamiento, autorizaciones de estacionamiento a residentes) 5,63 €

#### J) DERECHOS DE EXAMEN

Grupo A1 o equivalente.	24,36 €
Grupo A2 o equivalente .	18,27 €
Grupo B o equivalente	18,27 €
Grupo C1 o equivalente	12,18 €
Grupo C2 o equivalente	9,14 €
Grupo E o equivalente .	7,11 €

Las tarifas anteriores se minorarán en un 40% en el caso de pruebas para puestos de trabajo temporales o de bolsas de empleo.

# PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 12. TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA

Se propone la modificación de los artículos 4°, 11°, 38° y 40° de esta Ordenanza, aumentando las tarifas actuales en un 4,5%, en el primero de ellos, y modificando la redacción en los segundos.

La modificación del artículo 4º de tarifas, responde al ajuste de éstas a los costes de prestación del servicio, así como a una propuesta de la oficina técnica que aclara y simplifica los supuestos de ampliaciones de la red de aguas. Las tarifas de usos domésticos, se han

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

aumentado un 3,75 % y el resto de tramos lo han hecho en el 5,84%

aumentado de forma progresiva de forma que el primero de los tramos (mínimo de 18 m3) ha

La modificación del artículo 11°, trata de dar respuesta a posibles problemas en el caso de solicitud de suministro de agua de edificios viejos en los casos de ampliaciones de red.

La modificación del artículo 38°, trata de regular de modo más justo y eficiente el caso de los cortes de suministro por impago, estableciendo las condiciones para el restablecimiento del servicio y otorgando condiciones de pago de la deuda pendiente.

La modificación del artículo 40°, pretende dar un tratamiento más adecuado al caso de los consumos desproporcionados.

Los artículos anteriores pasarían a tener la siguiente redacción:

<u>ARTICULO 4º.- º.--</u> La cuantía de la tasa en esta Ordenanza será fijada en las tarifas contenidas en los apartados siguientes:

#### 1.- SUMINISTRO DE AGUA

<u>USOS DOMESTICOS</u>	<b>TARIFA</b>
(por vivienda, trimestre y contador)	
Mínimo 18 m3	0,51797 €
Exc.sobre mínimo hasta 60 m3	0,56850 €
Exc. sobre 60 m3 hasta 120 m3	1,08942 €
Exceso sobre 120 m3	1,83218 €
NO DOMESTICOS	TARIFA
<u>Tarifas en € por m/3)</u>	
- En General:	
Mínimo 66% consumo contratado	1,07412 €
Exceso del 66% hasta el 100%	1,12952 €
Exceso del 100% hasta el 150%	1,56217 €
Exceso del 150%	1,92174 €

El consumo contratado no podrá ser inferior a 27 m3 trimestrales. Una vez efectuado el contrato, tendrá una vigencia mínima de un año, durante el cual no podrá ser modificado salvo en los casos de nuevas acometidas en los que no se tenga conocimiento del consumo normal de la actividad, en que podrá modificarse y por una sola vez, durante el primer año.

Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

> **21110I070 21110I070** 06-10-16 08:01

septiembre de 2016.

#### - Para obras:

a)- Mínimo facturable por vivienda o local que ampara la licencia de construcción......25 m3 x trimestre.

Los edificios se considerarán como un todo constructivo que pudiera quedar integrado en una fase de la licencia de construcción y estas tarifas empezarán a ser vigentes una vez firmado el correspondiente contrato de suministro, que podrá ser suscrito por la entidad promotora o constructora o por ambas partes.

Estos mínimos regirán durante el plazo de 2 años. Superado el mismo y sin que se solicite la baja, el mínimo facturable será aplicado automáticamente en la cuantía de 30 m3 por vivienda o local al trimestre, previa audiencia al interesado e informe del Negociado de Urbanismo.

(*Tarifas en € por m/3*) b) Para el mínimo facturable Para exceso sobre mínimo

Tarifa Propuesta 1,17784 € 1.83501 €

#### **OTROS USOS**

a)- Suministros esporádicos a otros Ayuntamientos, Cooperativas de Aguas y similares, sistemas contra incendios, cualquiera que sea el volumen del suministro (Consumo mínimo 18 m3/trim.)

*0,77478* €

b) Consumos en pisos en que se ejerza actividad profesional o artística y sea vivienda habitual Consumo mínimo (18 m3) Exceso sobre consumo mínimo:

0,60531 €

(tarifa mínima para usos no domésticos) 1,17429 €

#### 2. DERECHOS DE ACOMETIDA.

La cuota tributaria correspondiente a la concesión o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá una sola vez por vivienda, establecimiento o local e instalación destinadas a la extinción de incendios, y consistirá en:

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

06-10-16 08:01

 -Por vivienda, establecimiento o local e instalación destinada a la extinción de incendios:

-Por edificio de N Viviendas:

108,570 € 108,570 € x N

En caso de modificación del destino del suministro, excluido el cambio por finalización de obras, para el que es aplicable la tarifa general, se aplicará una tarifa de 42,52  $\epsilon$ . Cambios de titularidad 31,89  $\epsilon$ .

#### 3. SUMINISTROS DE CARACTER PROVISIONAL.

Motivados por retrasos inevitables en la tramitación de expedientes.

Se liquidarán trimestralmente los consumos efectuados con estricta sujeción a las tarifas establecidas en el apartado 1. anterior.

# 4. POR INSTALACION DE APARATOS CONTADORES PARA EL CONTROL DE LECTURAS. Y VERIFICACIÓN DE LOS MISMOS

#### I INSTALACIÓN

Se valorará en función del coste, teniendo en cuenta:

- a) Aparato contador, según coste de adquisición.
- b) Mano de obra, como mínimo una hora de Oficial de fontanería.
- c) Materiales, mínimo 5,53 €

II VERIFICACIÓN

- a)Labores de verificación: según coste
- b)Mano de obra de fontanería :

15,61 €

# <u>5. CONEXIÓN DE ACOMETIDAS</u> (compatible con los apartados 2 y 4 anteriores) Tarifa Propuesta

a) Cuando exista red municipal y las obras de acometida sean realizadas por

el Servicio de Aguas.

965,66 €

b) Cuando las obras de instalación del servicio sean realizadas por el

solicitante

127,48 €

A efectos de aplicación de la tarifa anterior, se distinguen los siguientes casos:

- 1) Suelo no urbanizable:
  - <u>Núcleo Rural</u>: Cuando exista red municipal de aguas las obras de acometida serán realizadas por el Servicio de Aguas, y se abonará la "Tasa por Conexión

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

de Acometida" establecida en el apartado a) anterior

- <u>Suelo no urbanizable</u> (excepto Núcleo Rural): Las obras de instalación de todo servicio de aguas deberán ser realizadas por el solicitante, en las condiciones (diámetro, materiales, etc ...) que se establezcan por el Servicio Municipal de Aguas y siempre bajo la supervisión del personal municipal, discurriendo las conducciones, salvo fuerza mayor, por camino público. En este caso se abonará la "Tasa por Conexión de Acometida" establecida en el apartado b) anterior.
- 2) <u>Suelo Urbanizable</u>: El desarrollo del servicio de aguas tendrá que venir incluido en el Proyecto de Urbanización, por lo que se devengará la "Tasa por conexión de Acometida" establecida en el apartado b) anterior.
- 3) <u>Suelo Urbano</u>: Se devengará la Tasa por Conexión de Acometida establecida en el apartado b) anterior.

#### 6. AMPLIACIONES DE LA RED

Cuando se adopte acuerdo de ampliación de la red como consecuencia de la municipalización de un suministro ya existente, fruto de la entrega de los activos de las Cooperativas legalmente constituidas al Ayuntamiento de Siero, cada miembro de la Cooperativa con acometida de agua abonará la cuota "Tasa por Conexión de Acometida" establecida en el apartado a) del punto 5 anterior.

Idéntica cuota se satisfará en caso que las ampliaciones o extensiones de red sean ejecutadas por el Ayuntamiento de Siero como resultado de la ejecución de nuevos proyectos de inversión en los que se incluyan la ejecución de las acometidas por el propio Ayuntamiento e independientemente si se trata de Núcleo Rural o cualquier otra calificación de Suelo no urbanizable.

#### 7. ACOMETIDAS SISTEMAS DE PROTECCION CONTRA INCENDIOS

Las acometidas para las instalaciones de protección contra incendios dispondrán de un contador que mida los posibles consumos.

#### 8.SUMINISTRO CON CUBAS DE AGUA

Suministros con cubas de agua por m3 ......
Suministros con cubas de agua en sábados o festivos.

3,6093 €

6,4439 €

ARTICULO 11°.- 1)- Los suministros de agua en cualquiera de sus clases, se otorgarán mediante solicitud de los interesados, formalizándose el otorgamiento de la correspondiente licencia y póliza de abono, en la que, además de los datos propios para la identificación del

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

interesado y del lugar de prestación del servicio, habrá de figurar la clase de uso a que se

2)- Los solicitantes del suministro, justificarán documentalmente, a efectos de formalización del contrato, la condición en que solicitan el suministro: Propietario, inquilino, etc. aportando la escritura de propiedad o contrato de arrendamiento, según proceda, Cédula de Habitabilidad y licencia de uso y ocupación para los usos domésticos, licencia municipal de apertura para los usos no domésticos y de obras para los de construcción, reforma o adaptación.

destine, y cuando se trate de usos no domésticos, el volumen del consumo contratado.

- 3)- Junto con la solicitud de Licencia de Acometida, deberá acreditarse haber efectuado el ingreso por autoliquidación según modelo adjunto, de la Tasa por Acometida de Agua Potable y Tasa por Acometida a la red de Alcantarillado si lo hay, así como el importe del contador, mano de obra y materiales establecidos en el apartado 4 del artículo 4º anterior (tarifas). Si en el momento de instalar el contador se ve la necesidad de instalar otro de mayor calibre o se producen gastos por materiales en cuantía superior a la anteriormente establecida, éstos se girarán por liquidación complementaria en el momento en que se tenga conocimiento de la expedición de la licencia.
- 4)- Si el solicitante formulase renuncia a la licencia de acometida con anterioridad a la expedición de la misma y siempre que no se haya procedido a la instalación del contador con carácter provisional, tendrá derecho a la devolución del 50% de las tasas ingresadas por autoliquidación en concepto de Derechos de Acometida, así como el importe íntegro del contador, materiales de IVA. Si la renuncia se formula con posterioridad a la expedición de la licencia, no procederá devolución del resto de los conceptos que se hubieran satisfecho.
- 5) En caso de acometidas generales para N viviendas, a efectos de aplicación del art. 4.2 anterior, la licencia será solicitada por el constructor o en su defecto por la comunidad de propietarios, al finalizar las obra, liquidándose tantas acometidas como número de viviendas integre la comunidad. Posteriormente, los usuarios solicitarán la instalación del contador individual, haciendo efectivo el importe del mismo, de conformidad con los precios vigentes.
- 6) En caso de acometidas para la instalación de sistemas contra incendios, se adjuntará la licencia de obras del inmueble.

ARTÍCULO 38°.- La falta de pago por el usuario de más de una facturación, podrá dar lugar a la interrupción del suministro, que no será renovado en tanto no sean hechos efectivos los débitos pendientes y se acredite el pago de derechos equivalentes a la tasa de acometida del artículo 4.2. Si se tratare de un edificio de N viviendas la tasa por nueva acometida se establecería en el doble de la exigible por local o vivienda.

Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

> **21110I070 21110I070**

06-10-16 08:01

No obstante, cuando se trate de usos no domésticos y el importe total de las facturaciones pendientes (excluidos recargos e intereses) sea superior a 600,00 euros se podrá acceder al restablecimiento provisional del suministro siempre y cuando el interesado presente un calendario detallado de pagos que previamente deberá ser aprobado por la Alcaldía, y siempre que:

> El importe total de las facturaciones pendientes (excluidos recargos e

intereses) sea

superior a 600,00 euros

Se acredite por el obligado al pago una situación económica-financiera que le impida de forma transitoria efectuar el pago total de la deuda.

Se abone en el momento de su presentación el 25% del importe principal del total de la deuda

No exceda de 6 fracciones mensuales

El importe mínimo de cada fracción no sea inferior a 150,00 euros

Si se tratara de un uso doméstico, se podrá acceder al restablecimiento provisional cuando la deuda total (excluidos recargos e intereses) sea superior a 300,00 euros, fijándose una cuantía mínima para cada fracción mensual de 75,00 euros en un máximo de 6, debiendo igualmente abonar el 25% de la deuda en el momento de la petición, y acreditar la situación económica-financiera que le impida de forma transitoria efectuar el pago total de la deuda

El incumplimiento de dicho calendario, así como el impago de la primera facturación que se emita con posterioridad a la interrupción del suministro por impago, supondrá sin más trámite, el corte definitivo del suministro, que en ningún caso será restablecido hasta que se acredite el pago total de la deuda.

ARTICULO 40°.- 1.- En los consumos desproporcionados de agua, motivado por fugas o averías probadas, producidas después del contador y, por tanto a cargo del usuario, si resultare de las actuaciones practicadas que éste obró con la debida diligencia en orden a detectar y subsanar la avería y la Administración así lo aprecia, la facturación se realizará aplicando al total consumido, según lectura, el precio por metro cúbico que corresponda a un consumo normal del usuario. Se entenderá consumo normal:

- a)-La media de los consumos, en los trimestres en que se produjo la avería correspondiente a los dos ejercicios anteriores.
- b)-En los casos en que el usuario lo sea por alta en el ejercicio anterior, el consumo en el mismo trimestre de dicho ejercicio. Si en dicho trimestre aún no se hubiere producido el alta, el consumo en el primero completo que ofrezca.

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

c)-Si el usuario fuera alta en el mismo ejercicio de la avería o fuga, el consumo del trimestre anterior.

d)-Si la avería tiene lugar en el trimestre inicial del suministro, se dejará en suspenso el recibo y se esperará a la lectura del trimestre siguiente para determinar el consumo normal de una vez, reparada la avería.

- 2.- A efectos de aplicación de este artículo se considerará:
- Que el usuario actuó con la debida diligencia, si la avería es detectada y subsanada como máximo dentro de los dos trimestres siguientes a haberse producido.
- Que sólo se atenuarán aquellas facturaciones en las que el consumo acusado por el contador como consecuencia de la avería probada y reparada supere el triple del consumo normal.
- Cuando los consumos desproporcionados motivados por la avería afecten a varios trimestres deberá acreditarse la dificultad en la localización y subsanación de la misma.
- 3.- En casos muy excepcionales y debidamente justificados,, la Alcaldía podrá discrecionalmente resolver sobre situaciones concretas debidamente acreditadas.

# PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 15. TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA.

Se propone la modificación de esta Ordenanza Fiscal, para adaptar su redacción a los usos actuales, sin que ello suponga modificación alguna ni en los conceptos que integran su hecho imponible, ni en las condiciones de concesión, ni en las tarifas tributarias.

No obstante, sí se modifica el supuesto de las ocupaciones de carácter excepcional que se propone pase de computar por meses completos a días efectivos de ocupación, estableciendo una cuota mínima de liquidación o autoliquidación de 5,00 €, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ordenanzas General, y desapareciendo en esta misma tarifa la obligación figurada en el artículo 7°.4 actual de referirse como mínimo a una semana de ocupación.

De este modo, la nueva denominación de la Ordenanzas y su contenido, sería el siguiente:

# TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON TERRAZAS DE HOSTELERÍA CON FINALIDAD LUCRATIVA

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.

***************************************

Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Artículo 1 - Fundamento y naturaleza

Al amparo de lo previsto en los artículos 57 y 20.3.l del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de conformidad con lo que disponen los artículos 15 a 19 de dicho texto legal, este Ayuntamiento establece la tasa por ocupación de terrenos de uso público con terrazas de hostelería con finalidad lucrativa, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal.

#### Artículo 2 - Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización privativa o aprovechamiento especial que derive de la ocupación de terreno de uso público con terrazas de hostelería (incluidas mesas, sillas, toneles y similares), así como de todo tipo de sombrillas, mamparas, jardineras u otros elementos complementarios a las mismas.

#### Artículo 3 - Sujeto pasivo

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria, a cuyo favor se otorguen las licencias para ocupación de terreno de uso público con terrazas de hostelería con finalidad lucrativa, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se efectuó sin la oportuna autorización.

#### Artículo 4.- Responsables

- 1) Responsabilidad solidaria:
- a) Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo todas las personas que sean causantes o colaboren en la realización de una infracción tributaria. Su responsabilidad se extenderá a la sanción.
- b) Los copartícipes o cotitulares de las Entidades jurídicas o económicas a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria responderán solidariamente en proporción a sus respectivas participaciones de las obligaciones tributarias de dichas Entidades.
- 2) Serán responsables subsidiarios de la deuda tributaria las siguientes personas o entidades:
- a) Los administradores de hecho o de derecho de las personas jurídicas que habiendo éstas cometido infracciones tributarias, no hubiesen realizado los actos necesarios que sean de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios, hubiesen consentido el incumplimiento por quienes de ellos dependan o hubiesen adoptado acuerdos que posibilitasen las infracciones. Su responsabilidad también se extenderá a las sanciones.

# AYUNTAMIENTO DE SIERO | Negociado y Funcionario | SECRETARÍA GENERAL | ACTAS Y/FV | Hermenegildo Felipe Fanjul Viña | Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.

06-10-16 08:01

b) Los administradores de hecho o de derecho de aquellas personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades, por las obligaciones tributarias devengadas de éstas que se encuentren pendientes en el momento del cese, siempre que no hubieran hecho lo necesario para su pago o hubieren adoptado acuerdos o tomado medidas causantes del impago.

#### Artículo 5 - Beneficios fiscales

**21110I070 21110I070** 

- 1- El Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades locales no estarán obligadas al pago de la tasa cuando solicitaren licencia para ocupación de terreno de uso público por los aprovechamientos necesarios para los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y para otros usos que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.
- 2. No se aplicará bonificaciones ni reducciones para la determinación de la deuda.

#### Artículo 6 - Cuota tributaria

- 1. La cuota anual por la autorización para la ocupación de terrenos de uso público con terrazas de hostelería con finalidad lucrativa continuada entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año será de 29,76 €/m2/año, siendo irreducible dicha cuota.
- 2. La tarifa para ocupaciones que se pretendan efectuar entre los meses de junio a septiembre de cada año, será de 39,68 €/m2/año siendo irreducible dicha cuota.
- 3. La tarifa aplicable para ocupaciones de carácter excepcional fuera del periodo comprendido entre los meses de junio a septiembre de cada año, será de 0,3307 €/m2/día, con un importe mínimo de 5,00 €
- 4. Cuando la ocupación, sea cual sea la modalidad, se efectúe en zonas peatonales, espacios libres y plazas, las tarifas anteriores se incrementarán en un 50%.

El número de m2 será redondeado por exceso si hubiera fracción.

#### Artículo 7 - Devengo

1) Modalidad de licencia anual: Cuando se solicite autorización para la ocupación con terrazas de hostelería continuada durante el año completo, y que previsiblemente se extienda a más de un ejercicio, el devengo de la tasa tendrá lugar el 1 de enero de cada año y el periodo impositivo coincidirá con el que se autoriza la ocupación continuada, salvo los supuestos de inicio o cese en la utilización privativa o aprovechamiento especial, en que se aplicará lo previsto en los

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

apartados siguientes. Para los ejercicios sucesivos, no será preciso formular la petición de

- 2) Modalidad de licencia temporal: Cuando se solicite autorización para la ocupación con terrazas de hostelería durante los meses de junio a septiembre (ambos incluidos), y que previsiblemente se extienda a más de un ejercicio, previa solicitud expresa del interesado, el devengo de la tasa tendrá lugar en el momento de formular la solicitud y el periodo impositivo coincidirá con el que se autoriza la ocupación. Para los ejercicios sucesivos, no será preciso formular la petición de renovación de la licencia.
- 3) <u>Cuando se solicite licencia para la ocupación de vía pública con carácter excepcional</u> fuera del periodo señalado en el apartado 2) anterior, el periodo impositivo coincidirá igualmente con el que figure en la licencia,, y la tasa se devengará en el momento de formular la solicitud.

#### Artículo 8 - Período impositivo

renovación de la licencia.

- 1. El período impositivo será aquel que conste en la licencia, debiendo referirse el mismo siempre al año completo en el caso de modalidad de licencia anual y al periodo comprendido entre los meses de junio a septiembre (ambos incluidos) en el caso de modalidad de licencia temporal según sea la modalidad solicitada. En el caso de ocupaciones excepcionales el periodo impositivo será aquel que conste en la licencia.
- 2. Cuando por causas imputables a la Administración no se hiciere uso de la licencia, procederá la devolución del importe satisfecho por esta tasa en proporción al número de días durante los que no se efectuó la ocupación.

#### Artículo 9 - Régimen de declaración e ingreso

- 1. Cuando se formule la petición de licencia, la tasa se exigirá en régimen de autoliquidación.
- 2. Cuando se presente la solicitud de licencia para la instalación de terrazas de hostelería, se presentará debidamente cumplimentado el modelo oficial que incluye la autoliquidación de la tasa. A tal efecto, la solicitud de ocupación deberá precisar el número de metros cuadrados a ocupar, el número de mesas y sillas que se instalará sobre dicha superficie, el lugar de emplazamiento y el tiempo o plazo de la licencia solicitada (modalidad de ocupación continuada anual, temporal o excepcional). La liquidación tomará como base el número de metros solicitados, entendiendo la Administración, salvo casos concretos, que una mesa y cuatro sillas deben ocupar, al menos, una superficie de 3 m2, por lo que ésta será la superficie orientativa a liquidar. Por la Administración se expedirá autorización en la que constarán, de forma inequívoca, los datos a que se hace referencia en el primer párrafo del presente artículo, es decir, el número de metros cuadrados, el de mesas, sillas y otros elementos, el nombre del establecimiento y el tiempo o plazo de la licencia, quedando obligado el titular del establecimiento a exponer esta autorización en sitio visible.

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



junio.

Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

3. En todas las modalidades de ocupación, salvo la excepcional, y para un periodo de tiempo previsiblemente superior a un ejercicio, se entenderá que las condiciones de la licencia inicialmente concedida permanecerán inalterables durante un periodo de 4 años y mientras que por el interesado no se formule la correspondiente petición de modificación de las condiciones de la misma o petición de baja definitiva del aprovechamiento. Para los sucesivos ejercicios, la Administración girará la cuota anual o temporal según el caso, durante el mes de enero de cada ejercicio, no siendo preciso aportar nueva documentación, salvo en los casos establecidos en la ordenanza general. No obstante lo anterior, el titular de la licencia en la modalidad de ocupación anual, podrá optar por el pago semestral de la tasa a liquidar por la ocupación, previa solicitud entre los días 1 y 15 de enero. La Administración girará liquidación equivalente al 50% de la tasa anual en los meses de enero y junio de cada ejercicio. A este fraccionamiento semestral también podrán acceder quienes soliciten nueva licencia en la modalidad anual en los 5 primeros meses del año, haciendo efectivo el primer plazo en el momento de la solicitud y el segundo en el mes de

- 4. Cualquier alteración en el aprovechamiento deberá ser comunicada al Negociado de Urbanismo con carácter previo a que ésta se produzca. Esta alteración tendrá la consideración de nueva autorización a efectos de aplicación de la tasa, no pudiendo acceder a al pago fraccionado quienes soliciten nueva licencia.
- 5. Cuando se inicie el disfrute del aprovechamiento especial anual en los seis primeros meses del periodo impositivo, se abonará en concepto de tasa correspondiente a ese ejercicio la cuota íntegra. Si el inicio del disfrute del aprovechamiento especial tiene lugar a partir del mes de julio del ejercicio, se liquidará la mitad de la cuota anual.

Si se cesa en el disfrute del aprovechamiento especial anual antes del mes de julio del ejercicio, procederá la devolución parcial de la cuota (la mitad). Si el cese tiene lugar en los seis últimos meses del periodo impositivo, no procederá devolver cantidad alguna. La baja solicitada tendrá efecto en el momento de su solicitud, de manera que en caso de que se omita la misma, el titular de la licencia seguirá obligado al pago de las sucesivas cuotas, hasta que se formalice la petición de baja. En todo caso se constatará por la Policía Municipal el cese del aprovechamiento especial.

Estas reducciones serán únicamente aplicables en los casos de inicio o cese del negocio, y nunca por el cese temporal, o retrasos en el inicio de la misma.

- 6. La cuota correspondiente a ocupaciones temporales tendrá carácter irreducible.
- 7. Una vez incluidos en el padrón fiscal de la tasa y a efectos de los sucesivos ejercicios, se verificará que el titular de la licencia carece de deudas de cualquier tipo con la Hacienda Municipal y que se encuentra al corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social. A tal efecto, el interesado podrá autorizar a los servicios económicos para que efectúen las correspondientes comprobaciones, que deberán efectuarse antes del 31 de diciembre de cada año. En caso contrario, el interesado deberá aportar la correspondiente certificación en el mismo

# AYUNTAMIENTO DE SIERO | Refa :: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016. | Refa :: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016. | Refa :: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016. | Refa :: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016. | Refa :: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016. | Refa :: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016. | Refa :: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016. | Refa :: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016. | Refa :: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016. | Refa :: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.

plazo. La existencia de deuda, previa audiencia del interesado, motivará la revocación de la licencia, no eximiéndole del pago de la cuota anual que se haya devengado).

06-10-16 08:01

8. En el supuesto de producirse la transmisión del establecimiento se dará cuenta de forma inmediata al Ayuntamiento para la tramitación del preceptivo cambio de titularidad, tanto del local como de la licencia para la instalación de la terraza o de las mesas y sillas.

#### Artículo 10 - Infracciones y sanciones

**21110I070 21110I070** 

Las infracciones tributarias se regirán por lo dispuesto en la Ley General Tributaria, su normativa de desarrollo y en la Ordenanza de Gestión, Inspección y Recaudación aprobada por el Ayuntamiento Pleno. Las infracciones a la ordenanza se regirán por lo dispuesto en la misma.

<u>DISPOSICION FINAL</u>.- La presente Ordenanza, aprobada definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de fecha ¬, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el B.O.P.A. y será de aplicación a partir del 1 de enero del año 2017, sin perjuicio de lo dispuesto en el número 4 del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, permaneciendo en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa.

<u>DILIGENCIA</u>.- La presente Ordenanza Fiscal ha sido aprobada por acuerdo plenario de fecha  $\neg$ , publicándose el texto íntegro de la misma definitivamente en el BOPA del día  $\neg$ .

# PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 27 DE PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Debido a que el coste horario de la prestación del servicio de Ayuda a domicilio es de 16,64 € para el personal de la empresa adjudicataria del servicio, se propone modificar el ARTÍCULO 10° de la Ordenanza, aumentando el importe del coste de hora de los actuales 13,27 € a 16,64 €, pasando a tener la siguiente redacción :

#### ARTICULO 10°.- CUANTÍA

El importe del Precio Público estará determinado por el coste real del Servicio de Ayuda a Domicilio, exceptuando los costes administrativos y de transporte, que asumirá el Ayuntamiento, evaluado en 16,64 € por hora, aplicando sobre ellos los siguientes porcentajes

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña



				% coste a abonar por usuario
De	1,204 IPREM	a	1,335	10%
			<i>IPREM</i>	
Mas	1,335 IPREM	a	1,471	15%
			<i>IPREM</i>	
Mas	1,471 IPREM	a	1,616	20%
			<i>IPREM</i>	
Mas	1,616 IPREM	a	1,756	25%
			<i>IPREM</i>	
Mas	1,756 IPREM	a	1,896	30%
			<i>IPREM</i>	
Mas	1,896 IPREM	a	2,037	35%
			<i>IPREM</i>	
Mas	2,037 IPREM	a	2,177	40%
			<i>IPREM</i>	
Mas	2,177 IPREM	a	2,318	45%
			<i>IPREM</i>	
Mas	2,318 IPREM	a	2,458	50%
			<i>IPREM</i>	
Mas	2,458 IPREM	a	2,599	55%
			IPREM	
Mas	2,599 <i>IPREM</i>	a	2,739	60%
			IPREM	
Mas	2,739 <i>IPREM</i>	a	2,880	65%
			IPREM	
Mas	2,880 IPREM	a	3,020	70%
			IPREM	
Mas	3,020	a	3,161	75%
	<i>IPREM</i>		IPREM	
Mas	<i>3,161 IPREM</i>	a	3,301	80%
			IPREM	
Mas	<i>3,301 IPREM</i>	a	3,442	85%
			<i>IPREM</i>	
Mas	<i>3,442 IPREM</i>	a	3,582	90%
			<i>IPREM</i>	
Mas	<i>3,582 IPREM</i>	en	adelante	95%

Estarán exentos, los obligados al pago, cuando la renta per cápita anual de la unidad familiar no alcance 1,204 veces el IPREM y además acredite no tener bienes o posesiones que, según informe motivado por los Servicios Sociales, dé lugar a la no exención.

A los efectos de determinar la renta per cápita de la unidad familiar en que el beneficiario del Servicio se integra, se aplicará el anexo "criterios para calcular un valor en renta al

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

**21110I070** 

06-10-16 08:01

patrimonio personal de los solicitantes". En caso de trabajadores autónomos se considerarán con ingresos anuales los netos deducidos conforme a la legislación reguladora del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio inmediato anterior, incrementada en el índice oficial de precios al consumo para el ejercicio de que se trate.

Es obligación formal del usuario del Servicio, comunicar a los Servicios Sociales las alteraciones de sus ingresos, dentro del plazo de un mes desde que produzcan.

Anualmente por los Servicios Sociales se requerirá a los beneficiarios del Servicio para que justifiquen la situación económica de la unidad familiar, a los efectos de actualizar su renta per cápita y el precio público a abonar.

# PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 33. TASA POR LA RECOGIDA Y ALOJAMIENTO DE ANIMALES ABANDONADOS

Se propone la modificación del artículo 5° de la Ordenanza para fijar el importe de la tarifa por la estancia y alimentación de especies ganaderas, que actualmente no está contemplada, así como el ajuste del resto de tarifas.

Con esta propuesta, la redacción del artículo 5° sería el siguiente :

#### ARTÍCULO 5°.-CUANTIA

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la siguiente:

Especies domésticas:

Transporte al establecimiento (animales vivos y cadáveres)
 Estancia y alimentación/día
 Recogida de animales en el propio centro

 36,82 €
 8,11 €
 52,03 €

Especies ganaderas:

Transporte al establecimiento de especies ganaderas Según coste

Estancia y alimentación/día 16,62 €

Las tarifas aplicables a la destrucción de cadáveres de especies ganaderas serán las periódicamente establecidas oficialmente por la Administración correspondiente."

**Segundo.-** Someter a información pública el acuerdo provisional de Modificación de las Ordenanzas Fiscales de Impuestos y Tasas, y de las Ordenanzas reguladoras de Precios Públicos del Ayuntamiento de Siero para el Ejercicio 2017, durante el plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial en La Pola Siero y en el

# AYUNTAMIENTO DE SIERO | Refa :: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016. | Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

06-10-16 08:01

de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

**21110I070** 

**Tercero.-** En el caso de que no se presentasen reclamaciones ni alegaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y se procederá a publicar el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

# Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Pajares San Miguel:

"Hoy se trae a este Pleno Municipal el expediente de Modificación de Ordenanzas para el Ejercicio 2017. Tanto el Alcalde como yo, a veces los dos, hemos tenido primero reuniones con todos los portavoces, después se hicieron dos Comisiones para explicar el contenido de las modificaciones que se traían, y voy a intentar resumir el contenido y voy a intentar ser directo para que la gente que nos esté viendo, o que después vea este Pleno pueda entender un poco las líneas fundamentales del expediente.

Básicamente se resume en las siguientes decisiones: En los impuestos hay una congelación total de los impuestos, tanto del IBI, de la Viñeta, el Impuesto de Construcciones, Plus Valía y del I.A.E, no se cambia ni al alza ni a la baja ningún epígrafe, ningún apartado, ni ningún tipo de gravamen, no se toca ninguno de esos impuestos. Y esto obedece a una situación económico-financiera que creemos que es razonablemente buena en nuestro Ayuntamiento y que además nos permite tener cierto margan de maniobra; este tipo de impuestos son de los más bajos de Asturias, tal y como os enseñamos en las comparativas de estos tributos con el resto de Ayuntamientos.

Y por petición de varios grupos se introdujeron las bonificaciones que acaba de explicar el Sr. Secretario, en el IBI se introdujeron tres años más de bonificación para las viviendas de protección oficial, tal y como lo solicitó Izquierda Unida, y en el Impuesto de Construcciones se contempló un incremento en la bonificación, para aquellas personas que hagan una instalación de sistemas de aprovechamiento de energía solar se incrementó la bonificación del 30% al 50% que también lo había solicitado Izquierda Unida y también Somos-Siero había hecho un apunte en este aspecto aunque también lo encajaba hacia el IBI, pero creíamos que tenía más encaje en este impuesto.

En las tasas. Se toman varias decisiones, en principio se proponen dos incrementos de tasas en dos servicios municipales que son básicos y prioritarios para nuestro grupo, en el

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

por qué se hacen las cosas.

que se trata de subsanar en ambos servicios el déficit que hay tanto económico como del propio funcionamiento del servicio en sí. Yo creo que todos sabemos que hay una serie de carencias obvias en el agua y en el alcantarillado y saneamiento de nuestro municipio y básicamente estas medidas lo que suponen es un incremento medio del recibo mensual para un hogar de Siero de unos cincuenta céntimos. ¿Y qué se consigue con esta subida? Porque al final hay que explicar para qué se suben las cosas y yo creo que no hay que tener miedo a afrontar subidas porque todo el mundo parece que hablamos siempre de congelar y cuando se sube y se sube con algún motivo pues yo creo que no debemos de tener miedo a afrontar el

En el servicio de agua ¿qué se consigue con esta subida? Se permite mantener un servicio 100% público. Somos el único municipio de los grandes de Asturias que tiene un servicio de agua 100% público. Se trata de mejorar además, la calidad del servicio actual dotándolo de más medios y además esta subida se va a realizar de manera progresiva, que lo solicitaron varios grupos. Nosotros habíamos planteado primero una subida lineal para todos los tramos y ante la petición que hicieron algunos grupos, FORO, IU, SOMOS entre otros, pues lo que se trató fue de hacer un tramo más bajo o una subida más baja para el tramo básico, el de menor de 18 metros cúbicos o pensarlo con el resto de tramos. Esto más o menos lo que supone es una subida mensual en torno a unos once céntimos en el recibo de agua.

En el alcantarillado ¿qué se pretende con la subida? Pues algo similar, en principio mantener el ritmo inversor que se ha mostrado en estos últimos doce meses. Si vieron el cuadro que les pasamos, estamos recaudando en torno a unos 486.000 euros en alcantarillado y desde la modificación de crédito de remanentes del año pasado hasta el día de hoy se han hecho inversiones en saneamientos por más de 3.300.000 euros. Al final tenemos saneamiento en Celles, Granda, La Marquera, Moreo, pendiente de licitar el saneamiento de Faes también y el objetivo es tratar de mantener y si se puede incrementar este ritmo inversor, llevar el saneamiento a un mayor número de sierenses. Todos hablamos aquí, yo creo que en todos los plenos de dotar o de incrementar el servicio y mejorar el saneamiento en nuestro municipio y lo que se pretende es recaudar 243.000 más que, al final lo que recaudaremos por alcantarillado serán 729.000 euros. Y esto se propone mediante una subida que supondrá en torno a unos 38 céntimos mensuales en alcantarillado, 38 más 11 del agua, pues salen los 50 céntimos que hablábamos y que además en ambos servicios seguimos manteniéndonos como una de las tarifas más bajas de toda Asturias, tal y como pudimos o como pudieron ustedes observar en los cuadros que se les pasaron.

El resto de tasas que se han modificado se plasman en base a diferentes reuniones que se mantuvieron con las diferentes concejalías y técnicos municipales en diferentes áreas, en Tesorería, Rentas, Urbanismo, Obras o Servicios Sociales y lo que se busca es mejorar la gestión del servicio o también adaptar los costes al esfuerzo que se dedica por parte de la Administración Local.

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Se han hecho algunas modificaciones en la ordenanza de mesas y sillas y también algunas modificaciones tanto a la baja como al alza en algunas tasas.

También se han incorporado las tasas debido a la introducción del nuevo servicio como los actos de bienvenido a la ciudadanía, las fotocopias en expedientes de formato digital.

Y por último también se han adaptado algunos servicios al coste del pliego, como la recogida y estancia de animales abandonados, o la ayuda a domicilio donde por razones públicas y sociales no se repercute en todos los costes, únicamente lo que estamos haciendo es cobrar al ciudadano lo que nos cuesta el pliego, por explicarlo. Pero que, incluso con esa subida el déficit tenemos servicios pues para nosotros va a ser mayor y no lo repercutimos al ciudadano.

En global en las tasas, se hicieron varias propuestas, se incorporó una propuesta del PINSI para la valoración de algunos supuestos extraordinarios en consumos desproporcionados de agua motivados por avería y se mantiene un compromiso que ya se explicó en la Comisión los motivos por lo que no se pueda introducir una tasa para controlar el buen hacer de los usuarios de perros potencialmente peligrosos, se va a hacer ese estudio para ver si se puede implantar y cómo se puede implantar.

También vamos a valorar una tasa medioambiental que solicitó Izquierda Unida, y también vamos a estudiar una propuesta de tarifas y bonificaciones de la Plaza Cubierta, que también se solicitó y no se tienen los datos suficientes y vamos a hacer un estudio para ver si llegamos a un acuerdo.

Después, como se van a tratar el resto de temas son de los patronatos, pues yo voy a dar intervención ya al resto de portavoces y en la réplica los explicamos lo que hiciera falta."

# Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"En primer lugar muy buenos y tempraneros días a todos y a todas, despierten ustedes que es la hora de trabajar. Empieza la función, efectivamente.

En primer lugar agradecer al equipo de gobierno el que haga el Pleno de las ordenanzas fiscales en septiembre y no en noviembre como el año pasado. Ello posibilitará el debate de los presupuestos en noviembre o, a primeros de diciembre. No a toda pastilla, malhumoradamente a finales de diciembre, como el año pasado. Esperamos que cunda el ejemplo y esta buena praxis siga en años venideros, querer es poder, gracias de nuevo por querer. Pero, para el año que viene hagan ustedes las cosas mejor con todos los informes y estudios económicos pertinentes, que el informe de Intervención no tenga nada que objetar, pues tiempo para ello tienen y rodaje también. Está claro que siete y cinco son mucho más que uno, también está muy claro que si el uno dependiera del PINSI, estas ordenanzas fiscales no se hubieran aprobado.

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

mayoría de los casos congelados y el aumento de pensiones el 0,25%.

Me explico: Se nos ha aceptado una pequeña modificación en la Ordenanza del Agua para casos excepcionales por averías en fugas después del contador, lo agradecemos. No se nos ha aceptado ni una coma para reducir el Impuesto de Plus Valía, lo lamentamos. El PINSI no está de acuerdo con que se suba el agua el 4,5%, habiendo subido el año pasado un 4%, teniendo un IPC de agosto año 15 agosto año 16 el menos 0,1% con los salarios en la

Tampoco estamos de acuerdo en que se suba el alcantarillado al 50% de un solo golpe. No vamos a repetir lo del año pasado ¿para qué? Predicar en el desierto, sermón perdido, pero para que no nos digan que criticamos y que no hacemos propuestas, allá les van tres que aumentarían cuantiosamente los ingresos y serían eficaces contra el fraude. Una, llevar al día las altas del IBI. Dos, destinar un inspector fiscal a pasear por las calles y pueblos del concejo para controlar las obras menores y no tan menores que se están haciendo sin licencia y pago de las tasas correspondientes. Tres, luchar contra todo tipo de fraude en serio. Ahora mismo no tenemos ni una sola persona dedicada a ello. Hay un impuesto que sé que el equipo de gobierno tenía intención de subir, lo mismo que tenía intención de subir el del Patronato. Hay un impuesto que es el de la viñeta y el impuesto de la viñeta no sé por qué ustedes no hacen caso de la oposición y suben los tramos más altos. Se dejan los más bajos que son, se supone de la gente con menos recursos y los otros se actualizan un poco. Esto, ¿a qué nos lleva no lo subir algo cada año o cada dos años o cada tres? Que luego viene de golpe una subida como la del alcantarillado del 50%. Y eso es infumable, por lo tanto rogamos que modifiquen esa cuestión y si la mayoría la obtienen por una vía, busquen la forma de obtenerla por otra también, que sería seguramente más justa y solidaria. En esta primera intervención, no tengo más que decir, muchas gracias."

# Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Lo primero agradecer la disposición tanto del concejal delegado de Hacienda como del Alcalde de tener varias reuniones y explicaciones varias sobre estas ordenanzas. También como decía el portavoz del PINSI, el Sr. Camino, el que nos hayamos dado esta celeridad para presentar las ordenanzas, cuanto antes mejor y así tener la disponibilidad del tiempo de poder trabajar sobre los presupuestos. Como toda finalidad que se pretende en unas ordenanzas fiscales, es la de cubrir gastos y en ese aspecto entendemos que se priorice el hecho de en algunas tasas, subir, subir como pasa en el alcantarillado que se sube un 50%. Estoy de acuerdo con el Sr. Camino que sí me gustaría que hubiera sido progresivo y no tan de repente, pero a fin de cuentas, como decía el concejal, esto no llega ni al euro en lo que puede ser un recibo de un domicilio de Siero. Quisiera quedarme con las propuestas que realiza el equipo de gobierno, que ha tenido a bien aceptar la de otras formaciones de esta Corporación. Veo muy positivo el que hayan aceptado las propuestas de otros grupos municipales, como ha sido

Refa.: Acta de Pleno extraordinario. 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

> **21110I070 21110I070**

06-10-16 08:01

la bonificación del IBI y el incremento del 50% de la bonificación para sistemas de aprovechamiento en energías solares. También veo muy positivo la modificación que se propone sobre la ordenanza en los cambios de titularidad y el porcentaje de evolución de lo satisfecho en el caso de renuncia de la apertura. Creo que esto beneficia a muchas pequeñas empresas y pequeños comercios del concejo y va en pos de aliviar la crisis sostenida por este sector en el municipio. También veo positiva la subida progresiva de tramos que se hizo la modificación recientemente y creo que es una decisión muy acertada, pero también quisiera hacer un pequeño apunte en este tema sobre lo del agua. Se habla del consumo del mínimo, del 18, pero también hay que tener en cuenta que igual se piensa que las personas que hacen un uso excesivo del agua son aquellos que tienen piscinas o tienen fines de este tipo. También hay que considerar que hay otras personas que pasan del mínimo y lo utilizan para sus huertos o la venta de excedentes a posteriori en el mercado. Entonces bueno, que tampoco tengamos esa idea prejuzgada de antemano de que el consumo del agua viene a veces implícito para usos que no sean los que comenté anteriormente.

Nos vamos a abstener, el grupo municipal de Ciudadanos nos vamos a abstener porque entendemos la finalidad de estas ordenanzas fiscales pero nos gustaría que el objetivo que se pretende con estas subidas o ajustes que se realizan, se hubieran tenido también en las modificaciones posteriores de las ordenanzas que vamos a tratar de los Patronatos. Entendemos, la finalidad es cubrir gastos evidentemente, pero hay que también tener, y lo hablaremos a posteriori, el arrojo para ello. Partiendo de que estas ordenanzas ya están aprobadas de antemano, no voy a ser yo quien critique, por supuesto, que se pueda llegar a acuerdos, pero sabemos que de antemano ya están aprobadas. Sí me gustaría, como diré en las posteriores intervenciones que se haya tenido este mismo pensamiento en ordenanzas posteriores de los Patronatos."

#### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:

"En la ronda de contactos que hemos mantenido para explorar posturas, nosotros planteamos tres premisas en la negociación. La primera era la congelación de los impuestos, la segunda que admitiríamos la revisión de algunas tasas para intentar aproximar los ingresos previstos al coste real del servicio y la tercera, que proponíamos una revisión al alza de las cuotas del Patronato de Deportes Municipal debido al gran déficit que soporta cada año. De este tercer punto no haré ahora en este momento ningún comentario, lo haré en el apartado correspondiente. Por lo que respecta al primer punto, la de la congelación de impuestos, el equipo de gobierno manifestó también que era su intención, y por lo tanto, nada que objetar al estar de acuerdo los dos. Respecto al apartado de tasas en el que admitiríamos la revisión de algunas de ellas para aproximar los ingresos al coste real del servicio, se nos presentó la propuesta de incrementos de la tasa del alcantarillado y del agua y la vimos razonable al

Refa.: Acta de Pleno extraordinario. 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

> **21110I070 21110I070** 06-10-16 08:01

verificar lo que trimestralmente supone como incremento al usuario. Y digo que la vemos razonable porque la propuesta la visualizamos sobre el coste real que le va a suponer al usuario esta subida y no sobre el porcentaje que representa. Analizar esta subida de tasas propuestas fijándonos en el porcentaje, realmente puede impresionar. Que nos digan por ejemplo, que la tasa de alcantarillado sube casi un 50% en relación con lo establecido en la ordenanza anterior pues genera estupor, incluso a mí en su momento, me lo generó. Pero claro, si lo traducimos a cuantía real, es decir, lo que vamos a pagar a mayores por alcantarillado al trimestre resulta que para el consumo de 18 metros cúbicos, que es el mínimo a pagar, y que según los datos supone el consumo del 68,79% de los usuarios de nuestro concejo, son 97 céntimos de euro al trimestre. Sí, efectivamente esa subida del 50% que se plantea resulta que son treinta y tres céntimos al mes, cifra que traducida a dinero contante y sonante, no creemos en absoluto sea desproporcionada.

Lo mismo pasa con la subida propuesta en la tasa de suministro de agua. Presentarla porcentualmente, la subida que se propone es del 3,75% para los consumos hasta 18 metros cúbicos y del 5,84% para consumos superiores, pero traducida como antes, a cuantía real, tenemos que hasta 18 metros cúbicos con la subida propuesta, se pagarían 9,32 euros al trimestre frente a los 8,98 euros al trimestre actuales, es decir, 34 céntimos más, o lo que es lo mismo, algo más de 11 céntimos de euro al mes, cuantía que como podrán imaginar, tampoco creemos que sea desproporcionada. Si el cálculo lo hacemos ahora para la subida propuesta del 5,84% y suponiendo además el máximo de 60 metros cúbicos, no entre 18 y 60 sino para el que consume el máximo de 60 metros cúbicos, que ya es un consumo muy pero que muy destacado, con la subida propuesta se pagarían 34,11 euros al trimestre frente a los 32,23 euros al trimestre de la tarifa actual, es decir, 1,88 euros más al trimestre o lo que es lo mismo 63 céntimos al mes.

No voy a dar datos de los otros dos tramos ya que con estos dos tramos de 18 y de entre 18 y 60 se integra al 96,51% de los usuarios del concejo. Por lo tanto, decir que se está presentando una propuesta excesiva o desproporcionada como se ha trasladado, dando cuando la subida por trimestre en alcantarillado para el consumo mínimo de 18 metros cúbicos y que repito, según los datos que tenemos, integran al 68,79% de los usuarios y es de 97 céntimos de euro al trimestre y la del agua para el mismo consumo es de 34 céntimos de euro al trimestre, creo que bajo mi punto de vista no se ajusta a la realidad. Por lo que respecta a estas tasas, estamos de acuerdo con la actualización de precio para la expedición de licencias de las tasas para la tenencia de perros potencialmente peligrosos y sobre todo para el acto de bienvenida a la ciudadanía que habíamos reclamado que se le pusiera un coste lo mismo que para la celebración de las bodas. Los vecinos y vecinas del concejo tenemos que tener claro que nos demandan mejoras en los servicios. Nos reivindican nuevas inversiones que satisfagan sus necesidades, y por supuesto, mantener en buenas condiciones las inversiones existentes. Y todo eso se consigue con dinero. Dinero que procede ni más ni menos que de los impuestos de las tasas y precios públicos que pagamos entre todos. Para poder gastar y por lo

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

tanto, satisfacer las necesidades de las personas necesitamos ingresar y todo ello ejerciendo una presión fiscal razonable y creo que comparándonos con cualquier otro ayuntamiento de nuestro entorno, estamos en una posición inmejorable. Si vamos consiguiendo que lo recaudado por las tasas se aproxime a su coste, menos dinero tendremos que aportar para

Las inversiones relacionadas con el saneamiento, agua y alcantarillado son muy demandadas ya que todavía existen carencias a pesar del presupuesto que se dedica cada año a estos fines. Todavía el veinte de este mes los medios de comunicación reflejaban una inversión prevista para este año de 3,3 millones de euros para la zona rural, destinándose la mayor parte de este dinero a saneamientos y abastecimientos de agua y los núcleos urbanos también tienen necesidades. Probablemente algunas de ellas diferentes a las zonas rurales pero en ambos casos las necesidades se satisfacen si hay disponibilidades económicas y hablando de disponibilidad económica, no podemos pasar por alto que tenemos por delante en esta legislatura una inversión muy importante y con la que todos los partidos estamos de acuerdo, que es el nuevo centro cultural de Lugones con un coste inicial estimado de 5,5 millones, que lógicamente hay que tener dinero para pagar.

equilibrar el desfase, y por lo tanto, más dinero tendremos disponible para invertir.

Por lo tanto, en conjunto, creo que el esfuerzo fiscal que se pide a las personas que viven en nuestro concejo, así como a los negocios familiares y empresas ubicadas en Siero es razonable en comparación con el resto de los municipios más importantes de nuestra comunidad autónoma y ante esta situación la Plataforma Vecinal de la Fresneda ya ha manifestado su apoyo a esta propuesta de revisión de ordenanzas fiscales.

# Intervención de la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sra. González González:

"Queremos agradecer al equipo de gobierno que por fin se ha avenido a negociar con este grupo y aceptar una parte de nuestras propuestas, porque Izquierda Unida viene al Ayuntamiento a mejorar la vida de la ciudadanía. Izquierda Unida no viene a instalarse, en el no por el no, como se nos acusó en el último Pleno, se instala en la negociación, en un debate de propuestas. Propuestas que hemos trasladado al equipo de gobierno, que han aceptado unas cuantas, algunas ya las mencionó el Sr. Pajares, como por ejemplo la del IBI, que es en el incremento en tres años más de la bonificación que existe para viviendas de protección oficial, del ICIO, el incremento de la bonificación hasta el 50% en las construcciones con sistemas de aprovechamiento de energía solar...; otras se muestra voluntad, muestran voluntad de acometerlas o de solucionarlas como la de los perros potencialmente peligrosos, el control de las vacunas y de los seguros de responsabilidad civil y la tasa que también proponemos medioambiental para las empresas contaminantes como se hizo por ejemplo en Langreo, también el concejal ha informado que está valorando y estudiando la manera de encajarla, esperemos que no quede en una mera intención. Otras de las propuestas que hemos hecho no

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

han sido admitidas y queremos insistir en ellas, algunas las ha mencionado el portavoz del

bastante tiempo una mayor progresividad en el impuesto aplicando la subida a los dos últimos tramos a través del mayor caballaje fiscal, a los tramos de mayor caballaje fiscal estando excluidos de estos dos últimos tramos los camiones y vehículos que sean herramientas de

PINSI como es la viñeta, el impuesto de tracción mecánica. Demandamos y además ya hace

trabajo como por ejemplo los taxis.

De la contribución, que se aceptó unas pero otras no como por ejemplo en la modulación consideramos que debería modularse la bonificación a familias numerosas teniendo en cuenta la renta y el valor catastral del inmueble y por supuesto, sin olvidar una reivindicación ya histórica que es la eliminación de la exención para inmuebles de confesión religiosa respetando los que estén dedicados al culto, o sea iglesias y donde se desarrollen las catequesis no. Según la ley actual se contempla pagar en edificios ligados en una actividad económica. Pensamos, creemos que deberíamos ir un paso más, ir más allá y ser valientes y proponerlo más amplio.

Respecto a las tasas también, en la número ocho, en la expedición o tramitación de documentos estimamos importante la eliminación por expedición de la licencia de la tercera autorización en los mercadillos. O sea, si tienes la licencia por Pola y Lugones, que no se pague la de El Berrón. Este sector se ha visto muy afectado por la crisis y semanalmente llega a la Comisión de Obras, bajas de los puestos de este mercado, que si van ustedes por allí creo que hay algunas veces cinco o seis puestos como mucho, va a desaparecer. Con esta reducción pretendemos favorecer y afianzar el mercadillo de El Berrón. Otra tasa que se nos acaba también de decirlo el concejal es que se está valorando el uso de la plaza cubierta puesto que solicitamos que el criterio para pagar una cuota u otra sea si la actividad tiene ánimo de lucro o no.

Actualmente el criterio establecido es, si una actividad es una exposición que pagaría 0,68 euros por metro cuadrado de uso o si es una feria o fiesta que pagaría 0,86 euros. La diferencia, a pesar de que es muy pequeñita es considerable teniendo en cuenta los metros cuadrados de la plaza que podrían llegar a ser hasta casi 2.000 metros cuadrados de uso.

Por último, en la tasa por prestación de servicio de alcantarillado y suministro de agua, voy a unirlos, reclamamos un incremento en el número de tramos de consumo en el agua y alcantarillado y un establecimiento de bonificaciones y exenciones en función de la renta y del empadronamiento en la vivienda. Eso afectaría a esta última parte del empadronamiento solo al uso doméstico porque es verdad que no es lo mismo vivir en una familia un individuo que vivir seis. Evidentemente no gastarían lo mismo. Nosotros apoyamos una subida de las tasas pero con esta premisa de la progresividad. Esta última propuesta es muy importante por dos motivos. Uno porque son unos servicios básicos, primordiales, nadie debe quedarse sin agua por no poder pagarla y dos, porque es donde el equipo de gobierno realiza una propuesta de mayor subida e inicialmente de manera lineal. El 4, 5% del agua y un 50% de alcantarillado. Nosotros solicitábamos que esta subida fuera progresiva y

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

redistributiva, liberando de la subida a los tramos más bajos y llevando la presión fiscal a los más altos. Ayer en la Comisión se nos dice que se está valorando esta iniciativa a la que sumaron también otros grupos y se nos presenta a posteriori una subida del 3,75 en el primer tramo, o sea hasta 18 metros cúbicos y del 5,84 en el resto para compensar y mantener el 4,5 global. Realmente esto no se puede considerar progresividad. Una progresividad es tener en el tramo más bajo no haber una subida, en los siguientes tramos subir progresivamente un 3 o un 5 y en los últimos un 7.

Tampoco es necesario tener que subir un 4,5% global, estamos cubriendo el coste del servicio y tenemos en cuenta según el informe de la oficina de presupuestos estamos asumiendo un costa casi al máximo porque ya estamos cubriendo el coste del servicio y estamos hablando de un servicio, reitero, que es básico. Así que consideramos que esta propuesta de subida que era para nosotros, reitero y así se lo comentamos al Sr. Concejal en la Comisión anterior, muy importante para tomar una decisión la consideramos no sé si decir risoria pero no me parece que es suficientemente progresiva. Hay que tener en cuenta cuando hablábamos y daba el Sr. García de Castro una serie de datos, que es verdad que en cómputo global no son excesivos pero para familias con rentas bajas cualquier subida ese muy importante y aquí no existe progresividad. Hay que tener en cuenta que el año pasado se subió el 4% del agua, estamos hablando que en dos años se ha subido un 8,5% más el incremento del 50% en el alcantarillado que es bastante considerable.

También es achacado a que hace dos años, el equipo de gobierno, FORO, hizo una bajada del 14% con la oposición de este grupo y el año pasado se estuvo congelando. Es verdad que es necesaria una subida pero no de una manera tan brutal. Y por último también está el 13% de basura que se subió el año pasado. Hay que tener en cuenta que estos tres incrementos son considerables porque van conjuntos en un mismo recibo que la ciudadanía percibe casi como una sola tasa, que es el que viene trimestralmente. Quiero hacer un hincapié bastante grande en este punto del agua por un problema que sigue sin resolverse, que son los cortes de agua por falta de ingresos.

En el último pleno de ordenanzas, lo comentamos también ayer en la Comisión de Hacienda extraordinaria, en el último pleno de ordenanzas el Alcalde dijo literalmente, voy a leer dos líneas del último acta de Pleno del año pasado, dice: permitimos que aquellos que no puedan pagar el agua no es que tengan una bonificación, es que pueden estar exentos de pagar el recibo del agua presentándolo y tramitándolo desde Servicios Sociales. Esto a día de hoy no se cumple, se ayuda a quienes tienen aguas en cooperativas pero no a quienes reciben este servicio del Ayuntamiento. Aparte de ser un agravio comparativo, creemos que es algo bastante serio, que el Alcalde prometió resolverlo y a día de hoy no lo está. Así que solicitamos encarecidamente que se resuelva y a la mayor brevedad posible. Por todo lo expuesto anteriormente, en principio, no vamos a votar en contra, nos vamos a abstener."

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.

Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Intervención de la portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, Sra. Polledo Enríquez:

"El Pleno de hoy tiene un contenido sustancial en el devenir de la vida municipal. Supuestamente venimos a debatir las ordenanzas fiscales para 2017 y al final votar lo que consideremos mejor para Siero. Es triste que lleguemos a este Pleno con un plato precocinado por los cocineros del PSOE y sus ayudantes de FORO. Ni los unos ni los otros saben de cocina ni les importa y para colmo pretenden que traguemos sus pactos privados. Esta propuesta que vamos a debatir carece de los mínimos exigibles tanto en la forma como en el fondo. El postureo de los cocineros del PSOE se limita a decir que quieren negociar pero la realidad es bien distinta y no han tenido intención ninguna de hacerlo, han encontrado en FORO el compinche que está siempre disponible y dispuesto para que el PSOE campe a sus anchas en el concejo de Siero. Unos pinches de cocina que se conforman con simples aderezos y que no les importa ni el fondo de las propuestas ni mucho menos el interés general de los vecinos, eso sí, en aparentar interés son unos maestros. Todos sabemos que con apariencias no se contribuye al bienestar de los ciudadanos.

Entrando en materia, algunos de los planteamientos que se nos presentan carecen del mínimo rigor económico y por supuesto, en absoluto han tenido en cuenta el interés general como tampoco la situación y penurias económicas por las que están atravesando muchos vecinos de este concejo. El poco rigor económico es evidente para cualquiera que lea tanto las propuestas como su justificación económica. Se hace patente en el informe de un órgano que está fuera de toda duda, la Intervención Municipal. En cuestiones de fondo se nos presenta una propuesta intencionadamente parcial pues se pretende debatir sobre los ingresos sin entrar en su destino. Todos sabemos que la recaudación municipal en cualquiera de sus vertientes forma parte de una caja única y tan solo los gastos del presupuesto tienen un carácter finalista y concreto. Por tanto, hablar solo de ingresos es tanto como pedirnos que hagamos un acto de fe. Desde luego tanto el gobierno del PSOE como sus acólitos carecen de credibilidad y lo han demostrado hasta en el estilo ocultista de sus negociaciones. A nadie entonces le sorprenderá que nos neguemos a hacer dicho acto de fe. No contentos con lo anterior pretenden tirar por el camino más fácil, el de las subidas sistemáticas y escandalosas. Se presentan subidas en algunos casos del 50% de los ingresos previstos para el 2017.

Los argumentos para las subidas, para la fijación de tasas y precios públicos parten de varias premisas. Primero, no se cuestiona si el coste actual y previsto en los servicios concretos es el adecuado, es decir, que el personal y medios asignados a un área específica son los mínimos necesarios sin preguntarse si existen excesos o defectos. No se plantea si la gestión es óptima. Que no existen obligados tributarios que están fuera del sistema como puede ser en el IBI o en el agua. No se contempla la reducción del fraude o de los impagos ni tampoco situaciones de ineficiencia en las instalaciones que pueden provocar una pérdida de ingresos. Un claro ejemplo estaría en las fugas de agua en las acometidas.

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



desproporcionada.

Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Nuestras propuestas son meridianamente claras en materia fiscal. Nuestro programa es un contrato con los ciudadanos, apuesta por una reducción del gasto público y para ello proponemos la aplicación de programas de optimización y mejora de eficiencia en los servicios públicos municipales junto con la eliminación de gastos innecesarios. No se trata solo de no aumentar la presión fiscal sino de la reducción de impuestos, bonificaciones en el IBI, rebajas selectivas en el resto de impuestos, tasas y precios públicos. Todo esto sin menoscabo de los servicios. Así y analizando lo más destacado más allá de modificaciones de los articulados para aclarar diversas ordenanzas u otras que no tienen apenas relevancia, nos encontramos con una modificación de la tasa por servicio de alcantarillado con una subida del 50% que supondría un aumento de la recaudación de 243.000 euros, una subida totalmente

Una bonificación de la tasa por prestación del servicio de suministro de agua con un aumento que se cambia ayer a última hora para pasar de esa subida lineal del 4,5 para aplicar una progresividad en dos tramos, hasta 18 metros cúbicos la subida es del 3,75 y a partir de 18 metros cúbicos la subida es del 5,84 para aumentar la recaudación en otros 122.000 euros, todo esto unido como ya se ha dicho a la subida ya del año pasado del 4%. Por último se modifica la ordenanza del servicio de ayuda a domicilio, una subida del 25% y que ahonda más en la desconsideración social de todo este debate.

No puedo terminar mi intervención sin hacer referencia, y valga la redundancia, al informe que se hace desde la Intervención. Simplemente con este informe sería suficiente para plantearnos un voto afirmativo en estas propuestas. Leo el informe en la página tres en donde se dice textualmente: "No existe una concreción de los criterios adaptados para la asignación de los costes indirectos que por otra parte difieren de los tenidos en cuenta en ejercicios anteriores tanto en la forma como en el fondo". Esto lo están diciendo nuestros servicios municipales. Dice también que no existe una contabilidad analítica, es cierto que no es obligatorio hasta el 2017 pero esto se podía haber previsto porque la buena gestión no entiende de fechas. No se explican según dice también el informe textualmente con claridad los criterios y termina diciendo también que los informes económicos son de fecha posterior a la propuesta. Debería hacerse primero el informe y después dicha propuesta. Todo esto unido a lo que anteriormente hemos manifestado va a ser lo que haga que este grupo vote en contra de esta propuesta de modificaciones fiscales para el 2017."

#### Intervención del portavoz del Grupo Municipal de Somos, Sr. Pintado Piquero:

"Antes de comenzar con la exposición sí queríamos preguntai a la Sra. Interventora si los últimos informes presentaos son suficientes pa aclarar les dudes que habien manifestao en el suyu."

## AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016. Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.

06-10-16 08:01

#### Intervención de la Sra. Interventora, Sra. Gayol Méndez:

**21110I070 21110I070** 

"Los que se unieron ayer yo no les analizado, no los he analizado yo de fondo, supongo que serán si explica lo que se pedía pues es suficiente."

#### Intervención del portavoz del Grupo Municipal de Somos, Sr. Pintado Piquero:

"Vale, creo que queda claro que estes coses hay que haceles no con la prisa que se están haciendo sino con un poco más de tranquilidad porque si gente especialista que lleva años haciendo esto no ye capaz de analízalos correctamente, imagínense aquellos que tenemos que dedicanos a otra cosa. Y empezando ya por lo que ye la propuesta, en una primera visión global se ve que ustedes suben aquellas tasas e impuestos que afectan por igual independientemente de la renta o incluso aquellos que requieren las personas más necesitadas y mantienen los que hacen un verdadero efecto redistributivo cargando más a quien más tiene. Creemos que se ve clara la mano de FORO en esta toma de decisiones.

Además no podrá decir que no ha sido por falta de propuestas por parte de este grupo, por cierto, lo dicho por el Sr. Concejal de Hacienda no es del todo cierto, sobre el ICIO no hicimos ninguna propuesta y sobre el agua lo que propusimos era que se aplicara a los consumos altos y no se hiciera ninguna subida a los bajos. El hacer una subida genérica no ye hacer caso a lo que propuso esti grupo.

Le solicitábamos, entre otras cosas, que en el Impuesto de Bienes Inmuebles se redujera del 90% al 50% la bonificación que disfrutan las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliarias, y que en busca de mejorar la calidad ambiental de nuestro municipio bonificáramos las instalaciones de energías alternativas, pero no creen necesario ni oportuno ni una ni otra. Y ya les pedimos en 2015 que hagan cumplir el artículo 12.3, que es aplicar un recargo del 50% sobre la cuota líquida de los bienes inmuebles de uso residencial desocupado. Ya que no van a hacer caso a nuestras propuestas al menos cumplan las que aprobemos. Lo mismo sucede con las popularmente conocidas como plusvalías. Extender una bonificación del 95% sin tener en cuenta los niveles de renta y patrimonio del obligado de pago es aceptar la petición de la derecha de retirar el impuesto de sucesiones. Exigimos la declaración de la renta para trámites tan insignificantes económicamente como una ayuda de comedor pero no para heredar una propiedad de cientos de miles de euros. Se ha de sustituir esta bonificación por otra más progresiva que permita a las clases más desfavorecidas quedar exentas del pago y que el resto pague en función de lo que tiene y de lo que hereda.

Además existe un artículo en esta ordenanza que debería de eliminarse de inmediato y que otorga a los concejales la capacidad de bonificar hasta el 95% de la cuota íntegra del impuesto, lo cual ya no es que haga que no sea progresivo es que además es descaradamente arbitrario.

Refa.: Acta de Pleno extraordinario. 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

> **21110I070 21110I070**

06-10-16 08:01

Y respecto a la conocida como viñeta creemos que se ha de modificar el artículo 5.3 estableciendo una bonificación del 75% sólo para los vehículos eléctricos y adecuando el punto cuatro a los híbridos enchufables. Los problemas de contaminación ambiental y acústica que sufrimos en Siero nos obliga a reconocer a aquellos vecinos que se implican en la lucha contra esta. Respecto a la modificación de las ordenanzas por ocupación con sillas y mesas durante fiesta por ejemplo, no tenemos claro que el impacto de esta medida se transforme en una mejora de las fiestas sino más bien en problemas de gestión y control imposibles de analizar en períodos en los que el personal municipal disponible ya está ocupado a otras labores y el coste de tramitación creemos que será mayor que la recaudación obtenida.

Pero entramos ya a lo que consideramos las tres propuestas más sangrantes. Ayuda a domicilio; nos encontramos con que a los usuarios se les incrementa el precio un 25%. Un 25% sobre una pensión de poco más de 600 euros lo que significa es incrementar una carga a pensiones de miseria de un 10%. Vergüenza debería darnos apretar con semejante incremento a personas necesitadas que jamás podrán obtener ya otro tipo de ingresos diferentes al de la pensión. Les subimos los ingresos un 0,25 y les incrementamos el coste de esta forma. Está claro que sólo nos queda el camino de la remunicipalización si queremos que nuestros mayores puedan acceder a este servicio que por otra parte, es básico porque la gestión que se hace de él hará que en unos años ni quienes encuentran el rango de pago más bajo sean capaces de abonarlo. Y hemos dejado para el final el agua y el alcantarillado. Suben un 50% el alcantarillado y un 3,75% el agua acumulando así un 8% de incremento desde que accedieron a Alcaldía y todo ello con un IPC plano. Se ve la preocupación por las rentas medias y bajas castigándolas en aquellos apartados donde no se cobra en función de lo que se tiene sino por disponer del servicio.

Nuestro grupo busca ayudar a las personas con menos recursos actuando sobre aquellos impuestos y tasas que se generan en función de lo que se tiene. Su concepto de ayuda, por el contrario, parece consistir en aumentar el coste del agua un 8% en dos años. Pero en la ordenanza de agua les solicitamos además algo que creemos aún mucho más trascendente y es que cambiasen el artículo 38 para garantizar que a nadie de nuestro municipio con un consumo por debajo del mínimo facturable se le pudiera cortar el suministro de agua. El año pasado, ya lo dijeron anteriormente, se nos dijo aquí que un cambio en las ayudas sociales evitaría más costes, sin embargo éstos siguen produciéndose.

En muchos casos generando además un coste de desplazamiento de operarios municipales que tampoco se nos reintegra por parte del usuario por su situación de extrema necesidad. Creemos que no les importa la gente, ¿hay derecho más básico que el acceso al agua potable?; Hay acto más deleznable que a una familia que puntualmente no puede hacer frente al pago dejarla sin agua para sus hijos? Ustedes tenían dos opciones para lograr los votos necesarios; hacer una propuesta solidaria que defendiese a las clases medias y bajas con criterios uniformes pero han preferido seguir la línea del acuerdo con FORO. Y es que como

## AYUNTAMIENTO DE SIERO | Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016. | Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016. | Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016. | Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.

06-10-16 08:01

dijo FORO en la Comisión, éstas son unas ordenanzas continuistas que coinciden plenamente con lo que ellos habrían propuesto. Una pena que hagan ustedes ahora lo que tanto criticaron antes."

**21110I070 21110I070** 

#### Intervención del portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

"Nuestro grupo venía a este Pleno, Pleno importante, Pleno fundamental para el desarrollo del Ayuntamiento y además un Pleno previo al de presupuestos donde se basa mucho de lo aquí sale hoy. Escuchando a todos los portavoces no me voy a repetir en ello porque sería entonces alargarme demasiado pero sí me llama la atención antes de hablar de lo que yo creo que nosotros veníamos aquí ahora mismo que es el tema del acuerdo para la aprobación de estar ordenanzas fiscales, el que se quiera un poco como acusar de que haya un principio de acuerdo entre dos o creo que ahora mismo por lo que escuché, tres grupos políticos. Y me llama la atención porque uno si lee la prensa, si ve la televisión, cualquier cosa que escucha a lo largo y ancho de España es que todo el mundo pide consenso, diálogo, negociar, etc. Aquí parece ser que no vale esto, que habría que llegar a este Pleno sin un acuerdo y no sé lo que íbamos a hacer aquí, estaríamos horas y horas o no sé, o días. Voy a poner un pequeño ejemplo, hace unos días hubo un Pleno de investidura para el Gobierno de España.

En ese Pleno que incluso apoyaba nuestro grupo político estaban otros. Cuando se presentó cada representante de cada grupo político ahí ya tenían decididos los acuerdos, no creo que el que llegara aquí ahora mismo y que tengamos un acuerdo previo sea diferente, por eso me extraña, pero bueno, yo creo que ahora mismo lo importante es las ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Siero y exponer nuestra postura que creo que es clara y transparente. Lo era antes y lo es ahora. Sí que me gustaría decir una cosa, desde que se plantea este Pleno de ordenanzas por parte del equipo de gobierno se nos convoca a varias reuniones, se nos hace una propuesta, primero una, después otras, las debatimos, las consensuamos y fuimos puliendo y llegando a los acuerdos que ahora aquí se presentan.

Me gustaría resaltar nuestra postura, que era una postura de congelación o suprimir impuestos como bien anteriormente habíamos ya realizado. En cualquier negociación hay unos máximos y hay unos mínimos, creo que cualquiera lo entiende, cualquiera que sepa negociar o que sepa hablar de esto, cualquiera que se esté refiriendo a cuestiones que yo creo que están fuera de rigor y es hablar por callar, no me parece que lo entienda. Entonces a través de estas reuniones y de estas diferentes negociaciones pues llegamos prácticamente a un acuerdo que creo que es beneficioso para en general los vecinos del Ayuntamiento de Siero. Se congelan, como bien se dijo aquí los impuestos y hay unos ajustes en ciertas tasas, ajustes que incluso ayer fueron modificadas para beneficiar a las partes más afectadas o menos pudientes. A partir de ahí, yo creo que desarrollar mucho más intervención a poco va a llegar

# AYUNTAMIENTO DE SIERO | Negociado y Funcionario | SECRETARÍA GENERAL | ACTAS Y/FV | Hermenegildo Felipe Fanjul Viña | Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.

06-10-16 08:01

porque creo que todos sabemos de qué estamos hablando, lo demás será intentar sacar una frase para un medio de comunicación o algo parecido. Adelanto que vamos a votar a favor."

## Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Pajares San Miguel:

21110I070 €

"Simplemente por explicar o por dar respuesta a alguna de las cosas que se han dicho en este Pleno en estos minutos. En primer lugar agradecer tanto a los tres grupos minoritarios o que tienen una persona el haber querido o intentado llegar a acuerdos. A veces se llega, otras veces no, pero creo que la intención ha estado en todo momento ahí. Sr. Camino, comentaba usted el tema de las plusvalías, que no se había tocado nada. Realmente es que la exposición tuya era que se había dado un caso, que le habían comentado que había un caso en Tocote que había pasado....Nosotros lo que le planteábamos o lo que le explicábamos es que no podemos cambiar una ordenanza general porque haya casos individuales porque es imposible poder plasmar todos los casos que pasan. Y además luego los casos que te llegan a ti al oído te llegan como te llegan, no a mí, que a veces distan de la realidad. El tema es que la plusvalía no se ha tocado al alza y por tanto es lo que se consideró con muchos grupos que era la congelación de este impuesto. Después por comentar por orden, de Izquierda Unida se han incluido muchas de las propuestas que se plantearon, algunas de ellas no, ya se explicaron ayer en Comisión aunque ahora la Sra. González volvía a comentar el tema de las familias numerosas, no creemos que el tema de la renta tenga que beneficiar o bonificarse más porque las familias en Asturias sabemos el problema que hay demográfico y toda ayuda que se preste a las familias numerosas creo que es poca.

El tema de los mercadillos ya se explicó las tasas en qué niveles estábamos y el trabajo que se está desarrollando desde Servicios Sociales para el tema de cortes de agua ya se ha explicado varias veces y en las Comisiones tras comentarlo con la Sra. Álvarez Lario que ya me comentó los avances que se estaban haciendo y que ya eran ustedes conocedores de los mismos.

Y después ya dejo para el final a PP y a SOMOS, que yo la verdad que a veces no doy crédito. El tema ya es criticar por criticar. Se habla aquí de rigor económico, de buena gestión y yo al final ya interpreto, leo en prensa y dice la Sra. Polledo: "Quien considera que se debe optar por la congelación de todas las tasas en el Ayuntamiento, este Ayuntamiento está saneado y por tanto lo correcto es no aumentar una carga fiscal que es de las más altas de Asturias". Me imagino que no se refiere a los Ayuntamientos que ha gestionado el PP tan bien, como Oviedo o como Llanera, que como veíamos tenían las viñetas más altas, los IBIS más altos, los tramos de agua más altos, entonces me imagino que esa es la gestión que en el saneamiento, ese 50% para llegar a las tasas de Oviedo habría que subirlo un 300%. Entonces no voy a entrar a estos juegos porque el IBI cuando se subió por parte del Partido Popular hace cuatro años un 10% porque no se habían tomado una serie de decisiones de actualizar los

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

valores catastrales; el año pasado usted criticó esa actualización porque decía que iba a subir el IBI y tras comprobarlo con los recibos que van a llegar a ustedes los próximos meses que va a bajar un 1%, pues eso entiendo que es el rigor que usted demuestra con sus palabras en todos estos plenos.

Y después, en SOMOS, pues yo creo que no se entienden ni entre ustedes porque en una Comisión se dice una cosa del artículo 78 del agua, que todos tenemos derecho al agua, que nos tenemos que fiar de todos nuestros vecinos, que todos nuestros vecinos van a pagar. En la Comisión siguiente viene otro portavoz y dice lo contrario, y están aquí el resto de concejales que estaban en la Comisión para explicarlo, porque al final yo os entendéis entre vosotros y entonces nosotros os tenemos que entender.

Y entonces cuando llegamos a estos puntos pues yo creo que no se quiere llegar a ningún acuerdo, el PP no ha hecho ninguna propuesta para intentar llegar a esos acuerdos que critican de Foro, o de Plataforma, o de otros partidos ¿Qué propuestas ha hecho el PP?, no, congelamos. Pues, a lo mejor el objetivo del PP es congelarlo todo y cuando..., lo decía Juan Camino, en vez de ir tomando medidas para ir ajustándonos a la realidad, a lo mejor, luego hay que hacer una auditoría externa y privatizar algunos servicios, no sé, a lo mejor esa es la idea. Nosotros consideramos que hay unos servicios básicos que son el agua y el alcantarillado, que tienen que cubrirse esos servicios con pequeñas subidas. Las subidas se puede hablar en porcentajes o se puede hablar en euros, en euros son 0,50 céntimos de euro al mes. Y esa es la realidad, y entonces a partir de ahí se pueden sacar cálculos, se puede buscar el segmentar o acotar información para adaptarla cada uno a sus ideas o para justificar su voto pero la realidad es la que hay.

Y yo no voy a entrar más a estos temas porque creo que no es serio el buscar el justificar un voto en este sentido, y yo creo que ya está bien explicado. Antes de que leyera usted su escrito que lo traía escrito ya de casa, que las subidas se hacen para mejorar esos dos servicios y que yo creo que la inversión que se está llevando a cabo desde este equipo de gobierno está bastante latente. Yo creo que ya se ha explicado lo que se ha invertido en saneamientos y podemos también sacarle lo que se está invirtiendo en el servicio de aguas."

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Yo tengo bastante con menos de dos minutos. Empezando por lo último dicho por el Concejal Alberto, agradecer también en primer lugar la buena disposición a hablar, lo de negociar es otra cosa y aceptar propuestas, otra. Hablar sí, yo lo agradezco porque hablamos y no hay nunca problema con ningún concejal, no sólo el de Hacienda sino todos los concejales del equipo de gobierno para hablar, otra cuestión es que nos escuchen. Lo de la Plus Valía, yo pediría que se recogiera lo mismo que hicimos una excepcionalidad para casos especiales en el agua, buscar una forma ahí, porque efectivamente va a haber algún caso que no está

Refa.: Acta de Pleno extraordinario. 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

> **21110I070 21110I070** 06-10-16 08:01

contemplado. Y es verdad y no lo dijo el Concejal pero lo sabemos, que hay bonificaciones tanto para el tema de los Servicios Sociales cuando hay que lo de la renta es efectivamente así, cuando se gana poco y se cobra mucho, eso un céntimo es muchísimo pero hay excepcionalidades y las estamos contemplando continuamente, casos incluso que aprobamos fuera de el reglamento, que el reglamento habrá que acabarlo algún día porque ya va siendo

Entonces yo pido que en lo de las plus valía se busque la posibilidad de contemplar y además a la vista de ver, como dicen otros portavoces muy acertadamente la cantidad de disponibilidad económica a través de la Declaración de la Renta y Patrimonio.

Lo de que somos el municipio más barato, en parte sí, de cinco o seis que se nos ponen pues somos el más barato de cuatro porque Gijón es en casi todo más barato que nosotros, y Gijón hasta hace cuatro días era gobernado por la izquierda, ahora es Foro con otros pero el PSOE estuvo ahí casi permanentemente.

Se justifican las subidas porque son céntimos, ahí tengo un lío impresionante porque empecé con 0,56 ahora me dicen que 0,11, yo tenía otro dato de 0,33, ya no voy a decir cuál es el dato, pido que se nos remita los últimos informes. Aprovecho para decir y se incorporaron los que demanda la Interventora y si se incorporaron esos estudios económicos, por ejemplo, el de Ayuda a Domicilio que no constaba en ningún estudio económico ni la cobertura del coste, pues si consta, que se nos complete, y se nos envíen las ordenanzas una vez estén aprobadas e impresas para poder informar a los vecinos.

Y luego termino. No hay que valorarlo todo que son unos céntimos, porque el que gana 400 euros, o el que está en paro, o el que está sin ningún subsidio un céntimo es ahogarle. Por lo tanto, lo que hay que mejorar es la gestión, optimizar recursos y cobrar lo que sea necesario, pero dentro de un orden y cobrar más al que más pueda, eso creo que el gobiernos de izquierdas eso no hace falta repetirlo hay que practicarlo."

#### Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del PP, Sra. Polledo Enríquez:

"Por contestar a lo que comentaba ahora el Concejal de Hacienda. En primer lugar muchas veces vemos en la prensa cosas y muchas veces en Comisión, incluso usted ha comentado que no siempre se puede hacer caso de la prensa. Yo no sé muy bien lo que leyó, pero lo que entendí al final es como que éramos los más baratos, o yo sé muy bien la última frase... Si se dice eso, no es así, yo lo que quiero decir y siempre lo digo y además me habréis escuchado muchas veces que Asturias tiene una de las tasas más altas de España, no que Siero tenga... De todas formas lo de la prensa lo vamos a coger como papel de fumar porque, a veces, dices una cosa y te ponen lo contrario. Yo no he dicho esas declaraciones, para empezar. Porque además, creo que la reitero muchas veces esta cuestión y, aparte de que se pasen propuestas por escrito, que está muy bien, yo creo que cada uno, a lo largo del año y

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

medio que llevamos tenemos ya unas posiciones políticas fijadas y creo que en materia fiscal este grupo las tiene.

Y luego, hablando del rigor y todas estas cosas que estás diciendo, yo simplemente me remito al informe de Intervención, el informe de Intervención es claro, a partir de ahí cada uno que saque sus conclusiones, yo no voy a poner en duda un servicio municipal como es la Intervención, el informe está ahí para leerlo y cualquiera que lo lea puede llegar a las mismas conclusiones que llegamos todos: no se han hecho bien las cosas, se han hecho apuradas y se ha llegado con los informes a última hora y muchas veces por pedir un tirón de orejas desde la Intervención Municipal si no, ni se hace. Entonces vamos a ver, el rigor es eso, para nosotros no para este grupo, es eso.

Y luego, pues lo de no llegar a un acuerdo es que evidentemente yo tengo aquí un programa y mi programa claramente apuesta por lo que apuesta, y esto es lo que intento llevar a cabo y si gobierna algún día este grupo o este partido será lo que intentará llevar a cabo. Yo entiendo que a ustedes esto no les guste porque lo suyo es subir impuestos y no hay más que ver multitud de ejemplos, son campeones en las subidas de impuestos, luego no sabemos para qué, pero subir impuestos lo hacen estupendamente.

Y ya, que me diga que no hay propuestas, tiene usted creo que cinco folios del año pasado que se le pasaron, nuestras propuestas siguen siendo este año, el que viene y seguirán siendo porque son las que llevamos aquí, son las mismas.

Y luego, no iba a decirlo pero me lo pone usted a huevo, con perdón. Quiero decir, el año pasado dialogamos, incluimos propuestas, se llegó a un acuerdo que en base a eso votamos o nos abstuvimos en el tema de las ordenanzas, que fue la ayuda a un IBI social. El IBI social ni rastro de él, el recibo del IBI yo creo que pasa en noviembre o diciendo, o sea que para que encima nos tomen el pelo, no. Quiero decir, disposición al diálogo sí, disposición a la negociación, toda, pero ha pasado un año y un tema que está consignado presupuestariamente no se ha hecho ni caso. Entonces el rigor es también eso. Cuando lleguemos a acuerdos, que para encima de palabra me sirven, por lo menos a mí cuando el acuerdo es con un paisano, la palabra como dicen sirve, pero es que en este caso está por escrito consignado con una partida y ahí está muerto de risa. Entonces con este grupo no cuenten, porque si al final, en base a unas negociaciones optamos por un voto u otro, o una postura u otra y al final es para nada pues desde luego que no. Las propuestas del Partido Popular tienen cinco folios pasadas por e-mail son las mismas. El IBI social, a ver si para el año que viene somos capaces y se logra, a ver si cumplen la palabra, igual hacen falta dos años para que el Partido Socialista cumpla con la palabra.

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Y luego, en el IAE también habíamos propuesto una serie de bonificaciones que se podrían también llevar a cabo, que se nos dijo en el debate del año pasado que no había medios para saber el impacto que se podría obtener, pero que también se comprometían a estudiar eso. Pues ha pasado un año, el compromiso, lo mismo que el IBI, en saco roto.

Entonces, disposición a hablar con este grupo, toda. Evidentemente yo puedo negociar pero no puedo ir contra las líneas de mi programa, otros sí, que lo hagan, me parece muy bien. Otros bajan un 15% la tasa de alcantarillado cuando están en el gobierno y ahora resulta que optan por subirla un 50%, del 2015 al 2017 no sé lo que habrá pasado pero congruente no es cuando en su programa creo que el slogan era "Menos impuestos" menos mal que el slogan del programa de Foro era "Menos impuestos", si no va con ese slogan no sabemos las subidas del agua, de la basura y lo que nos queda por venir, porque esto va a seguir subiendo y subiendo y en servicios esenciales y básicos.

Así pues, con todo esto creo que he contestado, y sí, disposición la hay a hablar, pero los compromisos hay que cumplirlos porque si no se rompe cualquier voluntad de nada, porque qué más da que pactemos si al final hacemos lo que nos da la gana. Miren, ese IBI social que nos sobra de este año, igual podemos meterlo en la partida de Ayuda a Domicilio y así no subimos esos 25.000 euros, a ver si hacemos algo por el tema social, que tanto alardeamos."

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Antes de continuar le quiero preguntar yo a la Sra. Interventora si el IBI social es posible aplicarlo en el Ayuntamiento de Siero."

#### Intervención de la Interventora Sra. Gayol Méndez:

"Yo entiendo que el IBI social, un carácter social del IBI se debe contemplar en el impuesto, pero no como unas ayudas para IBI social."

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Es que, como hablamos del rigor, entonces no puede..."

#### Intervención de la Interventora Sra. Gayol Méndez:

"Yo tengo que decir que me han dado traslado de una propuesta de convocatoria de IBI social, lo tengo yo encima de mi mesa para informarlo."

# AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016. Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.

06-10-16 08:01

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

**21110I070 21110I070** 

"La Administración tiene una carga de trabajo súper elevada, a las administraciones municipales gracias al gobierno del Partido Popular, están exigiéndoles cada día más y eso hace que no dé tiempo a tener todas las cosas como nos gustaría, no que no se quieran hacer. Tanto el Concejal como la Concejala, porque el Alcalde además del tema y, si se pide algo y se queda en algo hay que cumplirlo y si no se puede cumplir hay que decir por qué no se puede. Y en aras a eso, el Partido Socialista hay un único Partido Socialista y miles de socialistas, este socialista que le habla intenta cumplir su palabra, lo intento y los que están conmigo también, porque además es algo que va con la persona, entonces la Sra. Interventora está muy atareada muy agobiada y tampoco le vamos a decir que para este Pleno que traiga un informe del IBI social, pero sí que de palabra sabemos que no es posible y por eso no se ha aplicado, o sea no se quede con la idea de que no queremos cumplir que sí queremos cumplir, no se enfade."

#### Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del PP, Sra. Polledo Enríquez:

"Sólo un matiz, porque preguntamos aquí sobre la marcha y a mí me gustaría ver ese informe. Esto se está aplicando en otros Ayuntamientos, con lo cual... Yo pasé una propuesta, a esa propuesta se le puede buscar un encaje legal. De todas formas no le voy a poner en compromiso a la Sra. Interventora, pero me gustaría saber cuándo se le ha pasado esa propuesta, porque llevamos un año e igual se la ha pasado hace un mes, a eso me refiero cuando hay unos compromisos. Y ya digo, no quiero poner en este brete a la Sra. Interventora, pero me gustaría saber cuándo se le pasó la propuesta."

#### Intervención de la Interventora Sra. Gayol Méndez:

"Yo lo tengo en mi despacho y ya os digo cuándo está pasado. Y hay Ayuntamientos que lo han aceptado y hay otros que no."

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"No obstante y por concluir, si es posible legalmente, se aplica y si no es posible, que la Interventora nos lo dé por escrito a todos de por qué no es posible. Y ya está, nuestra voluntad es de aplicarlo, ahora si no se aplicase es porque desde la intervención Municipal se nos dice que no se puede aplicar y entonces no vamos a ir en contra de un informe de la Sra. Interventora. Por concluir esa cuestión, no..."

## AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016. Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.

06-10-16 08:01

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Somos-Siero, Sr. Pintado Piquero:

**21110I070 21110I070** 

"Por un lao, por parte de este grupo nos felicitamos porque lo único que nos han podido decir es que decimos cosas diferentes en las Comisiones. Y lo mejor de todo es que hay cosas que..., las mentiras acaban muy rápido cuando hay actas. Basta simplemente coger el acta en el que se decía que yo no había dicho que no se cortara el agua y respecto al agua pide cambiar la frase cuando hay más de un impago por: "Si hay más de un impago se procederá a realizar un apremio, pero no se procederá al corte del suministro para aquellos consumos que no superen el mínimo". El Sr. Presidente contesta que esta cuestión se debía recoger a través de Servicios Sociales y que incentivar el pago le parece contraproducente.

Esto era lo que habíamos dicho este grupo hace dos Comisiones y lo que dijo en la última, o sea que seguimos diciendo exactamente lo mismo. Lo bueno de las actas es que podemos contar lo que queramos, pero la verdad sale a flote muy rápidamente.

Y miren, si quieren dialogar dialoguen entre ustedes porque cuando están diciendo que van a subir un 50% en alcantarillado y un 8% en el acumulado del agua, lo que no se dan cuenta es que son cosas que no computan en las ayudas a Servicios Sociales, que les llevamos diciendo que revisen el reglamento desde hace un año, lo tenemos medio hecho y ni contemplamos el IBI; ni contemplamos lo que le cuesta el agua, ni contemplamos lo que le cuesta el alcantarillado a la persona que viene a pedir una ayuda. Con lo cual con una renta disponible de 200 euros como llegan muchas veces, esta subida se la tendrá que cargar el usuario y no podrá justificarla ante el Ayuntamiento. Y eso hay que tenerlo en cuenta cuando hablamos de a quién queremos ayudar y a quién no. Estamos hablando de ayudar precisamente a gente que necesita 2 euros para llegar a final de mes, entiendo que esto les puede parecer una barbaridad cuando se cobran 2.000 euros, me parece perfecto y cuando se tienen miles de euros en el banco, pero hay gente que lo necesita y tenemos dos opciones, pensar en esas personas o hacer la política de congelemos todo que luego ya buscaremos porque el libre mercado va a estabilizar absolutamente todo.

Cuando dicen que hay que dialogar nosotros estamos de acuerdo en que hay que dialogar, pero el PSOE tiene que tomar una decisión si quiere llegar a un acuerdo con Foro o quiere llegar a un acuerdo con nosotros. No es compatible las propuestas que se están planteando desde Foro que además lo dice públicamente que se sigue en una forma continuista con lo que ellos habían propuesto, y lo que desde este grupo nosotras estamos proponiendo, es fácil. Además lo hemos dicho en la reunión, cuando se nos llamó hemos ido, hemos dado papeles lo hemos dicho en la Comisión además repetido exactamente lo mismo, venimos al Pleno y lo decimos, pero es que si cogen el acta del Pleno de hace un año es

Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

> **21110I070**

06-10-16 08:01

exactamente igual. Por tanto tienen dos opciones, pueden decidir coger un camino o coger otro, desgraciadamente para la mayoría de los vecinos y las vecinas de Siero han elegido seguir el camino de Foro.

Por cierto, sí me queda una duda en todo esto, ¿Qué pasa si los informes que se han presentado a última hora no cuentan con el visto bueno de Intervención, para aprobarlo?"

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"De todos modos Foro sigue el camino en Siero que siguen ustedes en Gijón, tiene razón el Sr. Concejal cuando dice que ustedes no se ponen de acuerdo porque lo que sirve en Gijón aquí no sirve. Y el Partido Popular, piden en Madrid lo que aquí no hace y es el apoyo del PSOE y el diálogo y claro sacar el programa electoral cuando tiene tres concejales de veinticinco no es asumible porque si se cierra su programa electoral nunca habrá pactos, la sociedad nunca tendrá presupuestos, nunca tendrá gobiernos y al final no ayudaremos ni al que gana doscientos ni al que gana doscientos mil, será todo bla, bla, bla, bla y propaganda barata y engañar a la gente, que lo peor que hay es engañar a los ciudadanos y aquí hay mucha gente que está empeñada en engañar a los ciudadanos. Así que vamos a votar."

Previamente el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausente el Sr. García Cosío, ratificar la inclusión del siguiente punto en el orden del día, al no estar dictaminado por la Comisión informativa correspondiente cuando fue convocada la sesión.

3°.- EXPTE.- PRE102002.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 31 DE PRECIOS PÚBLICOS DE LA FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA. POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS CULTURALES Y TEATRO- AUDITORIO DE LA POLA SIERO.

Visto el expediente tramitado para la Modificación de la Ordenanza nº 31 de Precios Públicos de la Fundación Municipal de Cultura, por la utilización de edificios culturales y Teatro-Auditorio de La Pola Siero.

Visto el acuerdo del Consejo Rector de la Fundación Municipal de Cultura, de fecha 7 de septiembre de 2016.

Vistos los dictámenes de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fechas 16 y 22 de septiembre de 2016.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Cosío:

Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Alvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo y García Gutiérrez y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil y García de Castro, (total trece votos a favor del PSOE, FORO y PVF), los votos en contra de las Sras. Ballester Andreu y Fernández López y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco y García Rodríguez (total cinco votos en contra de Somos-Siero y C´s), y la abstención de las Sras. Polledo Enríquez y González González y de los Sres. Lapuerta Salinas, Seoane Medina, Viesca

Primero.- Aprobar provisionalmente la propuesta de Modificación de la Ordenanza nº 31 de Precios Públicos de la Fundación Municipal de Cultura, por la utilización de edificios culturales y Teatro-Auditorio de La Pola Siero, para el Ejercicio 2017, de la Concejala-Delegada de Educación, Cultura y Recursos Humanos y Vicepresidenta de la Fundación Municipal de Cultura de Siero de fecha 19 de septiembre de 2016, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

Alvarez y Camino Fernández (total seis abstenciones del PP, IU-IX y PINSI), ausente el Sr. García

## "NUEVA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA NÚMERO 31 DE PRESIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS CULTURALES Y TEATRO –AUDITORIO DE POLA DE SIERO

Por parte de esta Vicepresidencia, se propuso al Consejo Rector de la Fundación la modificación del punto 1. Del artículo 7° de la Ordenanza para establecer la no exención ni bonificación en el precio público que regula ésta a partidos políticos y a organizaciones sindicales.

Tras el debate producido en el seno del Consejo Rector, y ante las opiniones vertidas por los distintos grupos políticos, esta Vicepresidencia considera adecuado modificar la propuesta inicial y propone que la redacción del apartado f) del punto 1.-del artículo 7º de la Ordenanza, quede redactado de la siguiente forma:

f) Los partidos políticos, así como cualquier tipo de fundación o asociación dependiente o patrocinada por estos, no estarán exentos del pago del precio público, ni se les aplicará bonificación alguna. En todo caso, cuando se trate de realizar actos políticos de carácter electoral, dentro del período oficial de campaña, no generará precio público a aquellas formaciones que concurran a la convocatoria, al existir obligación legal de cesión gratuita de locales."

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

**Segundo:** Someter a información pública el acuerdo provisional Modificación de la Ordenanza nº 31 de Precios Públicos de la Fundación Municipal de Cultura, por la utilización de edificios culturales y Teatro-Auditorio de La Pola Siero para el Ejercicio 2017, durante el plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial en La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

**Tercero:** En el caso de que no se presentasen reclamaciones ni alegaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y se procederá a publicar el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Siero, Sr. Fanjul Viña:

"¿Se ratifica la inclusión en el orden del día? Por unanimidad."

## Intervención del Concejal del Grupo Municipal del Partido Socialista, Sr. Pajares San Miguel:

"Simplemente el único cambio que se propone en la Fundación de Cultura es que los partidos políticos no se puedan beneficiar de las bonificaciones por el uso del Teatro-Auditorio. También se había contemplado el tema de que tampoco los sindicatos pudieran disfrutar de esta bonificación pero al final tras las diferentes comisiones se llegó a ese acuerdo de que los sindicatos sí que van a poder solicitar esa bonificación."

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Muy brevemente, aunque no se sube nada y estamos de acuerdo en que no se suba nada también hay que tener en cuenta que se aportan....el coste es de cerca de 2.000.000 de euros al erario municipal y por lo tanto, rogamos que se haga un estudio para optimizar recursos y mejorar la gestión de la Fundación Municipal de Cultura. Vale que se haga por personal interno, diré lo mismo luego en Patronato de Deportes."

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García Rodríguez:

"Yo creo que esta modificación que se realizó a última hora creo que es auto engañarnos. Voy a votar en contra puesto que entiendo que el que sólo se limite a los partidos políticos no me parece razonable, porque quien me diga que hay sindicatos independientes de partidos políticos en España que tengan gran relevancia pues yo entiendo que algo organizado por un sindicato va a tener altamente contenido político marcado por su idea de favorecer a la formación política.

Sí me hubiera gustado como hubo otras propuestas que no se contemplaba bonificación tampoco para sindicatos, para federaciones de empresas. Esto, como otros portavoces de otros partidos han manifestado, puede ser que tenemos un Auditorio que nos gustaría que todas las acciones, todos los eventos que se realizasen, que tuviéramos, pues que estuviera lleno. Puede ser un argumento pero desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Siero no lo entendemos, es decir, nos parece que es una propuesta descafeinada que es auto engañarnos y, si se limita a partidos políticos entiendo que a sindicatos, si no se limita a sindicatos ni a federaciones y empresas no entiendo tampoco por qué los partidos políticos. Si la intención es favorecer la ocupación de las salas o dependencias municipales pues entonces ponemos barra libre para todo el mundo puede hacer uso o no de esas bonificaciones, partidos políticos, sindicatos, en fín quedamos a medias.

Por tanto la postura de mi partido va a ser en contra de esta propuesta."

## Intervención de la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sra. González González:

"A pesar de que se incluyen a los sindicatos en las posibles exenciones o bonificaciones por el uso del Auditorio, por supuesto según la actividad que desarrollen, no estamos de acuerdo con el veto a los partidos políticos o a sus fundaciones. Como decía el Sr. García, por criterios distintos pero no estamos de acuerdo. Pero lo que nos lleva a abstenernos en este punto no es lo anterior sino nuestra propuesta de abonos culturales que ya viene coleando, la propusimos el año pasado, incluso presentamos una moción en el mandato anterior. Es un modelo semejante al del Patronato salvando las distancias porque ahí están abonados y aquí no y regular mejor las bonificaciones en función de la renta. Consideramos que la cultura debe llegar a ser tan accesible como el deporte, por ello nos vamos a abstener."

#### Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del PP, Sra. Polledo Enríquez:

"Nosotros en este punto más allá de la modificación que se nos plantea estamos también muy de acuerdo en que hay que realizar un estudio sobre la Fundación Municipal de Cultura y en aras de que yo creo que entre todos vamos a aportar y poder ser capaces de dinamizar sobre todo este maravilloso Auditorio que tenemos aquí, pues nos vamos a abstener

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

un poco también por prudencia y por buscar un consenso en una serie de ideas que podamos aportar todos y que ya estamos haciendo también con el siguiente punto que es el Patronato, que nos trae yo creo de cabeza a todos y a ver si entre todos somos capaces de aportar soluciones. Así como digo nosotros en este punto nos vamos a abstener."

## Intervención de la concejala del Grupo Municipal de Somos-Siero, Sra. Ballester Andreu:

"Según la Constitución Española los partidos políticos expresan el pluralismo político, concurren a la formación y manifestación de la voluntad popular y son instrumento fundamental para la participación política. Para poder desarrollar efectivamente esta labor, desde Somos no pedimos para los partidos ningún trato de favor ni la modificación de tasa alguna, simplemente reivindicamos el derecho a bonificación que ya existe a disposición de otras entidades. Obviamente consideramos lógico el cubrir los gastos de personal y de mantenimiento que se genere del uso de la instalación pero debe ser ese el único coste que han de tener aquellos actos destinados a dar cumplimiento al mandato constitucional de instrumentalizar la participación política. Sin embargo este Pleno parece que son algunas las formaciones dispuestas a poner todo tipo de trabas a dicha participación. Buen ejemplo de ello lo tenemos en el rechazo que tuvo nuestra moción de cuentas abiertas, la desidia en el desarrollo en los presupuestos participativos, moción que se aprobó en este Pleno. Entonces todas estas actitudes demuestran su interés por mantener a la ciudadanía debidamente apartada, desinformada y desconectada, lo cual choca con los más elementales principios de la democracia que para ser útiles han de basarse en la participación real y activa. Tenemos sin duda en esta sala a Alcaldes muy predispuestos a realizar macro instalaciones municipales en todas las localidades del concejo y nosotras les preguntamos: ¿Prefieren darles una actividad social y con ello además generar jornadas de trabajo para el personal técnico, para el personal de limpieza o por el contrario desean gravarlos con tasas disuasorias antes de que por ellas se cuele cualquier resquicio de participación ciudadana?. Por lo tanto, nuestro voto va a ser en contra."

Intervención del portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa: "Confirmar el voto favorable que hicimos en el Consejo Rector y en las comisiones."

Previamente el Pleno Municipal acuerda por unanimidad, ausente el Sr. García Cosío, ratificar la inclusión del siguiente punto en el orden del día, al no estar dictaminado por la Comisión informativa correspondiente cuando fue convocada la sesión.

4°.- EXPTE.- PRE102003.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL N° 22, REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

## PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL Y USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Visto el expediente tramitado para la Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22, Reguladora de la Tasa por la prestación de servicios por parte del Patronato Deportivo Municipal y uso de las instalaciones deportivas municipales.

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Deportivo Municipal de fecha 15 de septiembre de 2016.

Vistos los dictámenes de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Modernización y Administración Municipal de fechas 16 y 22 de septiembre de 2016.

Vistos los informes obrantes en el expediente

El Pleno Municipal acuerda por mayoría, con los votos a favor de las Sras. Cienfuegos Prada, Alvarez Lario, Macías Mariano, Onís Lorenzo, García Gutiérrez y González González y de los Sres. García González, Rodríguez Morán, Díaz Rodríguez, Pajares San Miguel, Martínez Llosa, Miranda Fernández, Rodríguez Vigil, Viesca Alvarez y García de Castro (total quince votos a favor del PSOE, FORO, IU-IX y PINSI), ningún voto en contra y la abstención de las Sras. Ballester Andreu, Fernández López y Polledo Enríquez y de los Sres. Pintado Piquero, Fernández Suco, Lapuerta Salinas, Seoane Medina, García Rodríguez y Camino Fernández (total nueve abstenciones de Somos-Siero, PP, C´s y PINSI), ausente el Sr. García Cosío:

Primero: Aprobar provisionalmente la propuesta de Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22, reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y el uso de las instalaciones deportivas municipales por parte del Patronato Deportivo Municipal de Siero, para el ejercicio 2017, del Presidente del Patronato Deportivo Municipal de Siero, de fecha 12 de septiembre de 2016, obrante en el expediente, que a continuación se transcribe:

"A la vista del informe de la Intervención Delegada respecto a las tarifas a satisfacer por los equipos deportivos por el uso de las instalaciones municipales en los casos de entrenamientos, en el que indica que no debería de incluirse tal tarifa en el artículo 6°, sino como una tarifa mas del artículo 5° (5.B.8.), por parte de esta Presidencia se propone una modificación a la propuesta inicial de modificación de la Ordenanza Fiscal n° 22, en la que se incluya en el Artículo 5° de la misma, un apartado 5.B.8, y se modifique el artículo 6°.

La nueva propuesta de modificación resulta entonces la siguiente :

Artículo 2º .- Hecho Imponible.

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

los mismos fines.

Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación de servicios deportivos por el Patronato Deportivo Municipal y la utilización de las instalaciones deportivas adscritas al mismo, así como todas aquellas infraestructuras que se construyan para

Lo anterior no obsta a la aplicación de las tasas reguladas en las ordenanzas municipales en aquellos supuestos en que estas se devenguen como consecuencia del ejercicio de la actividad administrativa del Patronato

<u>Se propone la modificación del artículo 5.A.2.b)</u>, introduciendo una nueva tarifa específica para en cursillo denominado "Natación y Salud" y aumentando el resto de ellas. El motivo de incluir la nueva tarifa del cursillo, es que este requiere éste una atención mucho mas personalizada y se trabaja con una ratio monitor/alumno muy pequeña (4 alumnos por monitor).

Las tarifas propuestas son las siguientes :

Concepto	Tarifa Propuesta
Cursillo de natación. Adulto Abonado	7,00 €
Cursillo natación Adulto no Abonado	15,00 €

Cursillos de natación ordinarios.	Tarifa actual	Tarifa Propuesta
Adultos abonados	3,90 €	5,00€
Adultos abonados discapacitados	4,00€	4,00€
Adultos no abonados	12,60 €	13,00 €
Adultos no abonados discapacitados	14,70 €	14,70 €
Menores 14 y mayores 65 Abonados	2,30 €	3,00€
Menores 14 y mayores 65 abonados discapa	acit. 2,50 €	2,50€
Menores 14 y mayores 50 no abonados	10,00€	10,00€
Menores 14 y mayores 65 no abonados disc	apac. 11,60 €	11,60€
Preescolar abonados	3,20 €	4,00€
Preescolar no abonados	18,90€	19,00€
Bebés abonados	5,70 €	5,70 €
Bebés no abonados	22,00€	22,00€

<u>Se propone asimismo, añadir el siguiente párrafo</u> a continuación de las tarifas de cursillos de natación:

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Aquellos usuarios que en el momento de la inscripción en un curso no sean abonados podrán formalizar el alta como tales difiriendo sus efectos al trimestre en el cual comience aquel con el fin de beneficiarse de la cuota reducida.

<u>Se propone la modificación de las tarifas de Campus deportivos</u> para dejarlas en los siguientes importes :

Concepto	Tarifa actual	Tarifa Propuesta
Abonados	2,20 €	5,00 €
No abonados	9,60€	15,00 €

<u>Se propone la modificación del artículo 5.B.1</u>.- Canchas Polideportivas, en el siguiente sentido :

Se introduce un nuevo párrafo que regula la obligación de pago de las reservas realizadas, con la siguiente redacción:

Las reservas obligan a los usuarios en los términos de sus respectivas solicitudes, de tal manera que vendrán obligados a satisfacer las tasas correspondientes a todos los días de la temporada independientemente de la utilización efectiva de la cancha, excepto en los supuestos de imposibilidad de uso por causa imputable a la administración.

También se propone la inclusión de una tarifa para el caso de que se <u>alquile</u> <u>media cancha</u>. Esta modificación nace de la solicitud de algunos usuarios, que ven que con el uso de la mitad de la cancha tienen suficiente espacio, y de la posibilidad técnica de poder ofrecer este servicio, con lo que quedaría otra cancha bien para uso del propio Patronato Deportivo, bien para alquiler a otros usuarios.

En este caso, la tarifa que se propone es el 50% de la tarifa por la totalidad de la cancha, siendo los importes propuestos los siguientes :

Concepto	Tarifa Propuesta
½ cancha con conserje con grada en horario laboral	41,50 €
½ cancha con conserje, sin grada en horario laboral	15,00€
½ cancha con conserje, con grada fuera de horario labor	al 46,00€
½ cancha con conserje, sin grada fuera de horario labora	1 16,50 €
½ cancha sin conserje	8,45 €

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

párrafo explicativo la siguiente redacción:

<u>Se propone la modificación del apartado 5.B.3</u> sobre el uso de los campos de fútbol, modificando la explicación sobre la aplicación de las tarifas, dándole al

Estarán exentos del abono de esta tasa los equipos que firmen con la Administración convenio para el uso de estas instalaciones. Dichos equipos quedarán obligados al cumplimiento de lo establecido en el convenio sobre los costes de uso de las mismas

<u>Se propone la modificación de las tarifas del apartado 5.B.5.</u>- Canchas de Pádel, ya que se ha comprobado que éstas se encuentran muy por debajo del actual precio de mercado. Además se incluye la posibilidad (hasta ahora no disponible) de practicar el deporte en una cancha cubierta.

La propuesta se concreta en las siguientes tarifas por hora:

Concepto	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
Cancha cubierta abonado	0,00€	6,00€
Cancha cubierta no abonado	0,00€	10,00 €
Cancha descubierta abonado	2,55 €	4,00 €
Cancha descubierta no abonado	5,30 €	7,00 €
Incremento por luz artificial	1,00€	1,00 €
Bono 20 U (no abonados)	81,55 €	-

Asimismo, se anula el bono de 20 unidades por el prácticamente nulo uso que de él se hace.

Es de hacer notar que en las canchas cubiertas siempre será necesario el uso de luz artificial.

<u>Se propone la modificación del artículo 5.B.6.-</u> Canchas de Tenis, que por iguales motivos que el caso anterior, pasan a tener las siguientes tarifas :

Concepto	Tarifa Actual	Tarifa Propuesta
Reserva no abonados	4,60€	6,00€
Reserva abonados	2,20 €	3,00€
Incremento por luz artificial	1,00€	1,00€
Bono 20 U (no abonados)	70,30 €	-

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

esta tasa **en 6,00** € por hora

<u>Se propone la inclusión de un nuevo apartado nº 7 al artículo 5.B</u>, con la denominación de **Alquileres de Cancha de Tiro con Arco**, fijando el importe de

<u>Se propone la inclusión de un nuevo apartado nº 8 al artículo 5.B</u> con la denominación de Reserva de uso de las instalaciones, por parte de los equipos que participen en competiciones oficiales :

Concepto	Tarifa
Partido oficial	0
Entrenamiento categoría senior	75 % tarifa ordinaria
Entrenamiento menores de 18 años	80 % tarifa ordinaria

El artículo 6°, pasará a tener la siguiente redacción:

#### ARTÍCULO 6.- EXENCIONES Y BONIFICACIONES.

Actividades y prestaciones ordinarias:

Experimentarán una reducción del 75 % en la cuota trimestral previo informe de los Servicios Sociales Municipales, aquellos abonados que no superen el límite de acumulación de recursos siguiente:

- -1,43 veces el IPREM unidad convivencia hasta 3 personas.
- -1,66 veces el IPREM unidad convivencia hasta 4 personas.
- -1,9 veces el IRPEM unidad convivencia hasta 5 personas.
- -2,14 veces el IPREM unidad convivencia hasta 6 personas.
- -2,37 veces el IPREM unidad convivencia de más de 6 personas.

Por motivo de intervención familiar derivadas de dificultad social o protección de menores, artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica 1/1996 de 15 de enero, de Protección Jurídica del menor, por la que se modifica parcialmente el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil, se podrá proponer la reducción o gratuidad a usuarios de servicios sociales. Dicha propuesta deberá ir acompañada de un informe emitido por los trabajadores sociales del Departamento de Servicios Sociales, que recogerá la justificación de la propuesta, la persona, actividad y tiempo por el cual se propone la reducción o gratuidad.

Las exenciones y bonificaciones concedidas retrotraerán sus efectos a la fecha de la solicitud por parte del interesado. Asimismo, se anulará la baja por impago si posteriormente se declara exento de pago al deudor tributario, siempre que la solicitud del beneficio hubiera sido instada con anterioridad al impago.

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

06-10-16 08:01

Estas bonificaciones tienen una vigencia de dos años desde que se le notifique la resolución correspondiente al interesado, quien deberá instar de nuevo la concesión del beneficio.

<u>Se propone la modificación del artículo 7°. Devengo</u>, a fin de aclarar algunas situaciones relativas al alta en los supuestos de actividades recaudadas mediante padrón Fiscal, pasando a tener éste la siguiente redacción:

Artículo 7.- Devengo.

Por tratarse de actuaciones singulares no sometidas a autorización previa, el devengo de la tasa se produce cuando se inicia la prestación del servicio o el uso del aprovechamiento, que en el caso de las tasas recaudadas mediante padrón fiscal ocurre al perfeccionarse la inscripción, bien mediante la entrega del carné provisional al interesado en el caso del alta como abonado, bien mediante la presentación por parte del usuario del documento de alta correctamente cumplimentado en los supuestos de cursos de natación. Las cuotas sucesivas se devengan el primer día del trimestre correspondiente al respectivo padrón.

Las demás tasas se devengan en el momento de la solicitud efectiva del servicio, que coincide con la entrega en la instalación del justificante de ingreso en la entidad bancaria.

La tasa por reserva de uso de instalaciones deberá abonarse por adelantado y por meses completos, salvo en aquellos supuestos en que se halle pendiente de resolución la solicitud de bonificación por alguna de las causas establecidas en el artículo 6 b). En estos casos, la tasa se devenga el primer día de cada mes.

Sin perjuicio de lo anterior, el devengo no tendrá lugar si con posterioridad al pago se constata la inexactitud de los datos proporcionados, el error en la autoliquidación o cualquier otra circunstancia que determine la imposibilidad de hacer uso del servicio o de las instalaciones."

Segundo: Someter a información pública el acuerdo provisional de Modificación de la Ordenanza Fiscal nº 22, reguladora de la Tasa por la prestación de servicios y el uso de las instalaciones deportivas municipales por parte del Patronato Deportivo Municipal de Siero, para el ejercicio 2017, durante el plazo de treinta días, mediante anuncios a publicar en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en uno de los diarios de mayor difusión de la Comunidad Autónoma y en los Tablones de Anuncios de la Casa Consistorial en La Pola Siero y en el de la Tenencia de Alcaldía de Lugones, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

**Tercero:** En el caso de que no se presentasen reclamaciones ni alegaciones durante el período de exposición pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, y se procederá a publicar el texto íntegro de la modificación de las Ordenanzas, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias."

En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones por parte de los Sres. Concejales:

Intervención del Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Siero, Sr. Fanjul Viña:

"¿Se ratifica la inclusión en el orden del día por unanimidad?."

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Comenzaré diciendo que aunque algunos y algunas no les guste, como somos libres y pensamos en el bien de la mayoría, la solidaridad y todo eso que se dice mucho y se hace poco, ponemos de manifiesto que no estamos de acuerdo en que no se suba ni un céntimo las cuotas del PDM siendo las más baratas de Asturias y teniendo que aportar el Ayuntamiento más de tres millones de euros al año. En Comisión de Economía y con anterioridad, hemos propuesto una subida del 10%, propuesta que mantenemos en este Pleno, pagando más quien más actividades realice, con bonificación o exención en función de los recursos económicos de las familias y personas individuales necesitadas. Debemos tener en cuenta que utilizan el Patronato Deportivo Municipal unos 6.000 vecinos de Siero y las pagan 46.000 más que no lo utilizan para nada. No estaría de más preguntarles a esos 46.000 si están de acuerdo. En el año 2000 el equipo de gobierno del que quien les habla era concejal de Hacienda, tomó la dolorosa decisión de cerrar el Matadero Municipal. Los motivos para dicho cierre era que perdía unos cien millones de pesetas al año, 600.000 euros. Millones que pagábamos todos los sierenses. Ahora el Patronato Deportivo Municipal nos cuesta a todos los vecinos de Siero más de tres millones de euros al año, cinco veces más, y no se hace nada por reducir este cuantioso coste. Espero que cuando vayan a votar nuestros vecinos en 2019 lo recuerden y tengan en cuenta. Y para más "inri" se da la esperpéntica paradoja que pagamos para unos 2.000 usuarios del PDM que no son de Siero, para corrernos a gorrazos. No debemos olvidar que nos eligieron para gestionar y administrar bien sus impuestos. No debemos olvidar que somos el Consejo de Administración de esta empresa. Una subida del 10% para el Patronato Deportivo significa 1,17 euros al mes, 14 euros al año. Preguntamos y les preguntamos al gobierno uno y dos ¿dónde tienen ustedes la vara de medir?. Con la subida de cuotas del PDM

Refa.: Acta de Pleno extraordinario. 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

> **21110I070 21110I070**

06-10-16 08:01

se ingresarían unos 150.000 euros más al año lo que reduciría la aportación del Ayuntamiento en la misma cuantía, pudiendo dedicarlos a ayudas sociales a los más necesitados o a saneamientos por poner sólo dos ejemplos. Que quede muy claro que el PINSI no quiere subir los impuestos y las tasas, lo que quiere es que el gobierno municipal haga una buena gestión solidaria y justa y el que tenga recursos que pague lo correcto y el que no los tenga que haga deporte gratis. Señoras y señores del gobierno uno y dos, piensen en los 46.000, en los presupuestos, los saneamientos que faltan, el agua, los baches, etc, etc. Y lo más importante, en las inversiones que son las que crean empleo que buena falta nos hace. Gobernar no es fácil y menos en minoría. Depender de otros es duro y malo, pero rendirse sin condiciones es mucho peor. Están a tiempo de rectificar, lo cual es de sabios. Llevan ustedes año y medio de gobierno y ya debería haber realizado un estudio de viabilidad, funcionamiento y optimización de recursos humanos y materiales para mejorar la gestión y reducir el constante aumento de aportación económica del Ayuntamiento al PDM. Contamos con técnicos municipales suficientemente cualificados para ello, no hace falta contratar externos. Nosotros seguramente que en la moción que presentó el Partido Popular nos explicaremos suficientemente al respecto y esperemos que....ya lo vamos a decir ahora y adelantar...esperemos que si se contrata un informe externo se cumpla al 100%. Nosotros votaremos a favor si se hace así y si no lo criticaremos duramente porque gastar dinero por gastar para luego tirarlo en un cajón porque es políticamente incorrecto hacer lo que nos digan, no. Y para muchas cosas de las que se pueden hacer tenemos técnicos suficientes aquí, pero no es el tema de hoy. Por lo tanto, termino diciendo que pongamos manos a la obra, póngase ustedes manos a la obra y todo ello tengan en cuenta que se lo pedimos con humildad y sin ninguna acritud, constructivamente."

#### Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, Sr. García **Rodríguez:**

"Lo primero, realizar una pregunta ¿ se realizó alguna modificación después de pasar por el Consejo del Patronato y de la Comisión en esta propuesta? Es relativo a la sugerencia que habíamos realizado en el Patronato sobre el uso de instalaciones, que las reservas obligan a los usuarios en los términos...es decir, que si no se notificaban a su debido tiempo el no uso de una pista alquilada por clubs les conllevaría el pago total de la cancha y nosotros habíamos....ino se hizo ninguna propuesta, no? Propuesta no, perdón rectificación, no aparece...bien. Al ser el representante de Ciudadanos en el Patronato también voy a hacer alusión a lo comentado en su momento y lo primero que comencé en mi intervención en el Patronato lo reitero aquí y es el primer párrafo del informe técnico. Dice, los ingresos por tarifas de uso de instalaciones cubre un tercio de su coste, los dos tercios restantes tienen que ser sufragados por el Ayuntamiento, no es nada nuevo puesto que todos los presentes lo sabemos y creo que parte de los vecinos de Siero también. Tomo las palabras del concejal delegado de Hacienda en el día de hoy en el cual dice que las subidas de tasas son para la

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

**■21110I070** 

06-10-16 08:01

mejora de servicios, lo comparto cien por cien y en el Patronato Deportivo este Ayuntamiento va a ofrecer más servicios a todos los vecinos de Siero, se ha construido un Polideportivo nuevo, se va a hacer una cubierta de una pista de padel, es decir, son inversiones, son servicios que se van a prestar más a los usuarios pero aquí decidimos no subir la cuota a los usuarios del Patronato. Lo dije en su momento y lo reitero, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos el equipo de gobierno tendrá todo nuestro apoyo en tratar de minimizar lo máximo posible el déficit que se lleva o que se trae en el Patronato. Entendemos que una subida como plasma o como refleja el portavoz del PINSI del 10% sería lo oportuno y nosotros abogaríamos por una subida progresiva del 10% cada año que queda de mandato con lo que sería un cómputo general del 30% y somos responsables porque los sierenses o por lo menos parte de los sierenses que han confiado en Ciudadanos abogan por que gestionemos los recursos, porque gestionemos bien su dinero y seríamos mal gestores si no afrontamos con valentía esta situación. Situación que a la vez se contrapone ¿Por qué? En las ordenanzas fiscales que han pasado en este Pleno se abogaba también por una subida para cubrir servicios pero en este aspecto no. Aquí lo que decidimos es la congelación y no, reitero, la palabra valentía para afrontar esta decisión. Luego más cuando sabemos que en un período de seis días se presentará en este Pleno para la aprobación o su debate y posterior aprobación si se estima oportuno, una construcción de una piscina descubierta en la localidad de El Berrón. Ahí volveremos otra vez a rebatir este punto, nos rasgaremos las vestiduras, a unos, serán valientes, otros no serán valientes, y saldremos adelante, se aprobará o no se aprobará, pero tiene todos los visos, y aquí permítanme que haga de futurólogo de que se aprobará. ¿Quién se va a oponer a una instalación deportiva en una localidad del concejo? Eso, evidentemente tiene un coste político que algunos asumiremos y otros no. Pero que seamos consecuentes con la aprobación de esta ordenanza, vamos a meter más gasto al Patronato pero cuando hay que tomar la decisión de decir, señores, vamos a gestionar bien los recursos de los sierenses, pues igual plegamos velas. Ciudadanos no lo hará, por eso digo que estaremos de acuerdo y apoyaremos al equipo de gobierno en tratar de minimizar con subidas porcentuales y progresivas las cuotas al Patronato, ¿por qué? Porque evidentemente somos de los concejos limítrofes los que tenemos la cuota más barata pero no solo por el hecho de subir porque en la comparativa con el resto de concejos de al lado tenemos que subirlo, no, porque prestamos mejores servicios y además de calidad. Y desde este grupo municipal abogaremos y aportaremos otras propuestas para que el servicio al Patronato sea innovador, sea diferente. Y esa diferencia nos marcará el hecho de poder decir, no señores, y si Ciudadanos aboga por una subida...porque Ciudadanos va a promover que haya unos servicios de mejor calidad aún. Y por lo tanto, siguiendo ese criterio, yo creo que de rigor, como se decía antes, de rigor, pues la postura nuestra va a ser de abstención puesto que no estamos a favor de que no se contemple esta subida progresiva que defendemos."

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.

Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

Intervención del Portavoz del Grupo Municipal de la Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sr. García de Castro:

"En mi anterior exposición decía que había tres premisas con las que habíamos ido a la negociación y que una de ellas era la revisión al alza de las cuotas del Patronato. Cuando yo lo planteé se me trasladó por parte del equipo de gobierno que se estaba preparando, que había un compromiso de llevar a cabo, y va se había hablado en más eventos e incluso entre algún portavoz, que había un compromiso de llevar a cabo un estudio en profundidad de las necesidades que tenía el Patronato de Deportes en cuanto a financiación. Paralelamente a ese compromiso que acepté y que se me aseguró que se iba a llevar a cabo, se presentó una moción, que supongo que se debatirá en el Pleno de este mes, en la que se insta a llevar a cabo una auditoría externa de la cual soy absolutamente favorable. Creo que es necesario llevar a cabo una auditoría externa por parte de alguien que sea ajeno al Ayuntamiento para que analice sin ningún tipo de prejuicios la situación en la que se encuentra el PDM de nuestro concejo. En base a eso yo he dicho ya el otro día aprovechando la presentación de una moción en la que se pedía una nueva infraestructura, que lo coherente sería no hablar de ninguna infraestructura nueva hasta que supiéramos cuál es el panorama que se nos presenta en relación con la situación del PDM, porque no podemos decir que nos digan cómo estamos, qué es lo que necesitamos. Porque no hablamos sólo de cuotas, vo no hablo sólo de cuotas, de revisión de cuotas, que es lo que en un principio sí que pedía ahí, pero aprovechando el estudio tendremos que hablar de necesidad de infraestructuras, de duplicidades, de personal, de oferta deportiva, de futuras inversiones si es que las hay que hacer y en dónde las hay que hacer...En fin, una serie de cuestiones que nos deben de marcar las líneas que debemos de seguir para intentar sanear un Patronato que tenemos con un déficit exagerado. Por lo tanto, hay que ser coherentes y valientes y ante las propuestas que vamos a apoyar en el futuro porque espero que el tema de la auditoría externa sea de alguna manera, avalado por todos, hay que ser consecuentes y posponer cualquier tipo de petición de infraestructura hasta que conozcamos la realidad. Eso será un beneficio para el concejo. Yo como dije que ante esas premisas, y parece que esa es la línea, iba a aceptar la propuesta de mantener estas cuotas, voy a confiar en lo que se me dijo, además, como está la moción creo que eso se va a asegurar, la moción que presentó el Partido Popular, digo, creo que se va a asegurar y voy a seguir manteniendo mi apoyo a la propuesta global de tasas e impuestos y precios públicos que se ha presentado en el día de hoy."

## Intervención de la concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Izquierda Xunida, Sra. González González:

"En este punto se mantiene la bonificación a los clubs, es la única propuesta que nosotros no habíamos aceptado, como estaba en relación en el número de abonados en la plantilla. No hay tampoco unos cambios sustanciales y no hay una subida. A pesar del déficit creemos que una subida ahora como plantean algunos grupos, como el PINSI o Ciudadanos,

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

sin un estudio previo sin datos, sin averiguar de dónde realmente viene ese déficit, no tiene ningún sentido. Hay una moción que presentará el Partido Popular. A partir de ahí, en esa línea, con los datos en la mano, deberíamos entrar en un debate serio y profundo de una remodelación de la gestión del Patronato, del funcionamiento del Patronato, estoy de acuerdo. Que también además, no se debería plantear ninguna instalación nueva hasta que no tengamos toda esta información y con todo ello, sí, habría que subir las tasas o las cuotas o plantear un sistema de cuota fija para unos y según el servicio a las que asistiésemos, pues, o las actividades a las que asistiésemos subiría esa cuota o no, pero todo ello con datos en la mano. Subir ahora de manera...sin más un tanto por ciento creemos que no tiene sentido. Por ello vamos a, en principio, aprobar esta propuesta."

#### Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal del PP, Sra. Polledo Enríquez:

"Está claro que desde el principio este grupo se ha preocupado por la situación del Patronato. Ya muy iniciado el mandato tuvimos alguna conversación sobre este tema. Esto es lo que nos ha hecho traer para el próximo pleno una moción, que ya todos han mencionado y algunos ya me han manifestado lo cual agradezco, la disposición a apoyar este estudio, esta auditoría externa, que quiero decir que no es ninguna auditoría de fiscalizar nada, simplemente quiero que quede claro que lo que se trata es una auditoría de gestión o un informe de gestión. Eso sí, creemos que es mejor que se haga de una manera independiente, aparte de por la carga de trabajo y porque creo que tampoco tenemos expertos en la materia que pudiesen realizar este informe, pero sobre todo por esa independencia y objetividad que creo que es fundamental en este tema. Así pues, se agradece que no se plantee aquí una subida de las tasas, estoy un poco en la línea que decía ahora la portavoz de Izquierda Unida, en el sentido de que no podemos hablar de si hace falta subir un 10, un 20, ni un 30% sinceramente me parece excesivo. Esa propuesta progresiva que llega a un 30% lo digo porque la última vez que se dio el tema de la sentencia hubo mil bajas y no fue ese incremento la subida. Entonces cuidado con las subidas porque igual en vez de arreglarlo lo estropeamos más. Creo que hace falta ese diagnóstico para poder tomar decisiones políticas en base a unos datos objetivos. Ahora escuchaba al portavoz del PINSI decir que 2.000 usuarios que no son de Siero, bueno yo no lo sé, ese dato de dónde ha salido, es un dato que me llama la atención porque de verdad que lo desconocía. Y decirle al portavoz del PINSI que el deporte, siempre ha dicho que es una inversión ¿cuándo dejó de ser una inversión? Parece que ahora ya no es tanta inversión como decía al principio del mandato. Bromas aparte, y más en este tema, nuestra postura en este momento va a ser abstenernos, esperamos que se apruebe esta moción y que en base a eso podamos tomar todos decisiones, decisiones que lleven a un buen fin y que el Patronato siga siendo un referente en Asturias como lo es ahora. Para terminar y un poco por lo que había comentado el Sr. Alcalde en la primera intervención, que cerró, creo que tenemos que tener un poco de respeto a todos los que estamos aquí, tenemos todos la misma legitimidad tengamos uno, tengamos tres o tengamos cuatro o cinco o los que sean

## AYUNTAMIENTO DE SIERO Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016. Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.

06-10-16 08:01

para traer aquí nuestras propuestas. De hecho, muchas veces salen propuestas que trae uno y no por eso hay que menospreciar y salen adelante con el consenso unánime. Otra cosa es que pretendamos gobernar, como pretenden otros en otros sitios. Al final vamos a tener cuidado de no sacar pecho porque el que tiene siete igual acaba teniendo cuatro y el que tiene uno sube y que respetemos un poco la legitimidad de la representación sea la que sea."

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

**21110I070 21110I070** 

"Yo respeto a todo el mundo muchísimo pero cuando se dicen cosas como que los socialistas siempre están igual, los socialistas no tienen palabra, eso sí es una falta de respeto. Cuando digo que usted tiene tres concejales y lo que pongo de símil es que si usted tiene tres concejales no puede pretender llevar a cabo el 100% de su programa electoral igual que tampoco lo puedo hacer yo ni mi grupo, y eso nos obliga necesariamente a alcanzar pactos con otras fuerzas políticas y ello nos obliga necesariamente a renunciar a parte de nuestro programa electoral, porque si todos sacamos nuestro programa electoral no aprobamos nada, porque probablemente no sean iguales el de ninguno de los que estamos. Algún punto sí, pero cuando se aprueban varios puntos hay que renunciar a algo de lo que llevamos. Y eso es de lo que se trata el acuerdo y el llegar a consensos y el avanzar y la sociedad española yo creo que es lo que nos está demandando. A todos los niveles lo que muchos estamos diciendo de puertas hacia afuera pero luego hacemos lo contrario porque ¿cómo se van a alcanzar acuerdos, sacando mi programa electoral? Y FORO el suyo, SOMOS el suyo, usted el suyo..., porque en los Ayuntamientos no se pueden repetir elecciones, sino estaríamos haciendo elecciones todos los años y yo creo que eso no es lo que demandan los ciudadanos, y yo no falto el respeto a nadie. Ustedes tienen tres y para mí son tan legítimos los tres que tienen ustedes como los siete que tenemos nosotros, exactamente igual, no me refería a eso. Me refería a que no podemos tratar de imponer nuestros programas electorales cuando no tenemos una mayoría, un respaldo de los ciudadanos que nos lo permitan porque los ciudadanos nos han dicho que ninguno de los programas que hay en Siero es el que les gusta a todos, porque ninguno tiene 25 concejales, me refería a eso no a que tengan tres, cinco o veinticinco, si lo entendió así pido disculpas, no era esa mi intención. Y los socialistas cumplimos nuestra palabra."

#### Intervención del portavoz del Grupo Municipal de Somos, Sr. Pintado Piquero:

"En esti puntu sí queríamos fijar una postura, que ye que creemos que el acceso al deporte generalista tien que ser muy económicu y muy baratu. A partir de ahí quien quiera hacer algo extra sí que tien que empezar a pagar. Estes propuestes de subir un 10% o un 30% los precios públicos de acceso al deporte, nos parecen más salvajada aún tovía que les propuestes que se hicieron en el primer puntu y que votamos en contra, porque encima en dinero ye bastante más. Por cierto, siempre dicen lo mismo, que se ayude al que no puede. Aquí el problema está siempre en la clase media que quedó empobrecida y que no tien

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

derecho a acceder a una bonificación porque ahora mismo ye gente que lo tien y que no tien tampoco capacidá económica por la situación en la que quedó para poder pagar esi 30% más. Siempre estamos en lo mismo, dijímoslo anteriormente y volvemos a decilo. Cuando se cobren 2.000 euros o más al mes está claro que subir dos euros no significa absolutamente nada. A partir de ahí también creemos que el deporte ve una inversión, llevamos manteniéndolo desde el principio al igual que se hac con otres muches coses, con los hogares de jubilaos, con les asociaciones juveniles, con absolutamente todo, invertimos una parte de nuestro presupuesto en eso. Por tanto, creemos que antes de empezar a modificar precios y tomar decisiones deberíamos de tener un informe. Vien ahora o va a venir en una moción que presenta el PP. Recuerdo que llevamos añu y mediu prácticamente desde que entramos pidiendo un informe de costes de gestión, que lo que se nos dio fue un folio en el que figuraben unos números que encima no coinciden de ninguna de les maneres. Lo que estamos haciendo ahora mismo, creemos que ye dar palos de ciegu, no saber si el coste de instalaciones que tenemos ye el adecuau o no, y solo sabiendo eso podremos subir los precios. Querer subir los precios sin saber si podemos ahorrar en la gestión del servicio resultaría absurdo porque seguiríamos derrochando dinero. Vamos a abstenenos reclamando lo mismo que llevamos añu y mediu, que se haga un estudio seriu del Patronato Deportivo, que se piense que hay que invertir en el deporte básicu, en los accesos básicos en les instalaciones deportives y a partir de ahí pues seguramente sí, unificar con los precios de mercado, que ahora mismo estamos bastante lejos. Por tanto, vamos a abstenenos pero pedimos que por

#### Intervención del portavoz del Grupo Municipal de FORO, Sr. Martínez Llosa:

favor, añu y mediu después afrontemos de una vez el análisis de costes de les instalaciones."

"Nuestro Ayuntamiento tiene dos órganos autónomos, uno está la Fundación Municipal de Cultura y aquí está el Patronato de Deportes. En uno la aportación es de unos dos millones y aquí en deportes es de tres millones. La postura que nosotros mantuvimos anteriormente cuando se debatió en la Fundación era apoyar la no subida de tasas, los precios públicos y aquí mantenemos nuestra postura igual. Cuando se habla de deporte, entendemos, como bien escuché aquí de otros grupos, que el deporte es una inversión y no solamente se trata de cuantificar la aportación municipal a groso modo y sin ningún otro tipo de datos. Sí que vemos que cuando hay algún otro grupo, respetando, por supuesto su postura, que trata de aplicar una subida próxima al 10%, esto podía suponer unos 150.000 euros por los datos que creo que escuché y que son bastante reales. Nosotros también entendemos que ahora mismo se van a abrir pues una instalación importante, creo que va a dar mucho juego, y alguna también como puede ser efectivamente la cubierta de la cancha de padel que también va a dar la oportunidad de practicar este deporte más fácilmente. Entendemos una cosa, hasta ahora hay unos 8.500 abonados, sean del concejo o no sean del concejo. Por razones que no voy a entrar ahora mismo, pues hubo una disminución de abonados hace poco tiempo y hace también muy poco tiempo, muy pocos años, teníamos aproximadamente casi 10.000

Ref<sup>a</sup>.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.



Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña

**21110I070 21110I070** 

06-10-16 08:01

abonados. Nosotros apostamos porque se intente aumentar el número de abonados a través de una buena campaña de marketing, de publicidad, que dé valor a nuestras instalaciones, que las tiene si son reales, y simplemente con aumentar un número de abonados, no los 1.500 que llegarían para ser los 10.000, sino alguno menos, cubriríamos perfectamente esos 150.000 euros. Y si llegáramos a los 10.000 pues lo superaríamos y entonces no tendríamos ningún coste del que estamos hablando ahora mismo ni tendría que suponer ninguna subida. Sí que es verdad que estamos de acuerdo en que hay que hacer un estudio a fondo del Patronato, bien de una manera o de otra, ya se debatirá en su momento y quizá llegaríamos a conclusiones que a lo mejor puedan beneficiar a todos pero ahora mismo, entendemos que la postura nuestra es no subir las tasas y apostar por otras posturas que pueden darnos la posibilidad de ingresar un dinero y que no tiene coste en general para todos los ciudadanos."

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Muy brevemente, voy a empezar por atrás. Lo de aumentar los gastos está cantado." Con el nuevo Polideportivo más mantener el que hay, abrir la piscina de El Berrón...; esos van a aumentar cuantiosamente. Lo del aumento de los abonados, eso es el cuento de la lechera, auméntese la cuota o no se aumente, no se van a recuperar los 2.000 que se perdieron ni locos y aumentarán los que aumenten. Van a aumentar más de los municipios que son más caros en sus municipios, seguro. Luego los informes de intervención constantemente están recordándonos que han de cubrir los precios públicos el coste. Aquí ¿no estaremos prevaricando? Habrá que pensar eso muy seriamente. Ya sabemos los votos, se van a aprobar y no hay más que decir y la democracia es así. Voy a hacer como hizo el Sr. García antes, un poco de futurible. Cualquier informe, interno o externo nos va a decir que hay que subir las tasas y las cuotas sí o sí bastante más del 10%. Eso va a constar en Acta, vamos a constatarlo. Pregunto: ¿Lo vamos a cumplir? Porque si lo vamos a cumplir yo voy a votar a favor hoy y en la moción. Si lo vamos a cumplir, ahora si no lo vamos a cumplir no tiremos el dinero e incrementemos más el gasto. Por lo tanto, como los votos son los que son, se va a aprobar, que quede constancia en Acta de nuestro desacuerdo con esto de, oye, dijo el PINSI, que el deporte y la cultura es inversión. Lo dice y lo seguirá diciendo. Pero hay que tener los pies en el suelo y hay que repercutir lo que hay que repercutir. ¿Por qué subimos el agua y por qué subimos lo demás?, que es una necesidad básica. El deporte, los 46.000 que no lo hacen están obligados a pagar por los 6.000 que lo hacen, más los 2.000 que vienen de afuera que pido a la portavoz del Partido Popular que se informe. Dos mil o más son de fuera del concejo. Por lo tanto, van a venir de todos los concejos, como somos más baratos... y la viñeta, no sé si podrán, pero si pueden van a matricular los coches poniéndose aquí porque ye la más barata de Asturias. ¿Hay que empadronarse? Pues a lo mejor se empadronan. Quiero decir, que no podemos gobernar así. Y no podemos porque económicamente este Ayuntamiento gracias a la gestión de todos los ayuntamientos, de todos los gobiernos anteriores está saneado y gracias

## AYUNTAMIENTO DE SIERO Negociado y Funcionario SECRETARÍA GENERAL ACTAS Y/FV Hermenegildo Felipe Fanjul Viña Refa.: Acta de Pleno extraordinario, 23 de septiembre de 2016.

06-10-16 08:01

también a la intervención está saneado. Y no podemos pensar en que podemos seguir siendo ricos, que no lo somos. Que el primero que se arruina es el que se cree muy rico. Ese es el primero que se arruina. Por lo tanto, nuestro voto no va a ser a favor."

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

**21110I070** 

"Yo simplemente porque después de tanto debate no quedó claro. La propuesta es no subir. Y si no se aprueba queda como está, que es lo que proponemos. Porque parece que estamos aquí liándonos un poco la madeja con la moción que hay para el próximo Pleno. Hay un pequeño ajuste en la cancha de padel cubierta, pero en el fondo la propuesta que hay es de mantener como está."

## Intervención del Portavoz del Grupo Municipal del PINSI, Sr. Camino Fernández:

"Por eso no voy a votar a favor, porque no se va a subir."

#### Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:

"Lo que pasa que la anterior que era subir vota usted en contra y ésta que es no subir vota usted en contra porque no subimos. Empezamos a liarnos aquí todos y vamos a empezar a proponer lo contrario de lo queramos que salga. Hago esa pequeña matización porque da la sensación... Se deja como está... Estamos todos de acuerdo en que hay que analizarlo con detenimiento pero si no salís en la votación, queda como está. Vamos a votar.

Levantamos la sesión y buen fin de semana."

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y veintiocho minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual, yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.